MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA
CENAC AVIACION
NIT: 830039207-8

COMPROBANTE DE EGRESO

DOCUMENTO EGRESO
No. 1500000879

ACREEDOR	**RECEPTOR PAGO ALTERNATIVO**	
CHICAMOCHA TURISMO Y EVENTOS S.A.S	CHICAMOCHA TURISMO Y EVENTOS S.A.S	FECHA DE PAGO: 29.04.2024
Nit/CC : 900557865	Nit/CC : 900557865	CIUDAD: BOGOTA
Telefax :	Telefax :	CONCEPTO DE GASTO: Fdos. Rec. Gtos.Gen.
Telefono :	Telefono :	PAGO POR CHEQUE:
Dirección : CL 127 A 13 A 50 AP 101	Dirección : CL 127 A 13 A 50 AP 101	ID. CUENTA:
		CUENTA BANCARIA:

RESUMEN IMPUESTOS Y RETENCIONES

Obligac.	Fact.	Doc.SAP	Vlr.Facturado	IVA	RetelVA	Vlr.RetFte	RetelCA	Otras Reten.	Vlr. A Pagar
	OBL77724 C	1900000926	10.188.371,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.188.371,00
	TOTALES		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.188.371,00

RESUMEN CONTABLE

Pos.	Clv.	Cuenta.	Tex. Cuenta Contable	Nit.	C.costo	Valores Debe	Haber
001	50	4705080020	Fdos. Rec. Gtos.Gen.			0,00	10.188.371,00
002	25	2401010010	Bienes y Servicios	900557865		10.188.371,00	0,00
					TOTALES	10.188.371,00	10.188.371,00

SON: DIEZ MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN DE PESOS M/CTE

DESCRIPCION :078-CENACAVIACION-2024 OP 123415124

SV. DAGOBERTO BARBOSA ACOSTA
Tesorero / Pagador

MY. MAIRA ALEJANDRA BEJARANO
CONTADOR CENACAVI

CR. EDISON ROOSEVELT FLOREZ
ORDENADOR DEL GASTO

Beneficiario

SIIF Nación

Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante:	MHcfrodrig	CARLOS FERNANDO RODRIGUEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante	15-01-03-064	CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Fecha y Hora Sistema:	2024-05-03-5:36 p. m.	

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	123415124	Fecha Registro:	2024-04-25	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-064 CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AVIACIÓN		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	77724	Comprobante Contable de la Generación:	
Fecha Máxima Pago:	2024-04-29	Código de Referencia:	04500044600123415124	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Bruto:	10.711.950,00	Valor Deducciones:	523.579,00	Valor Neto:	10.188.371,00	Saldo x Pagar:	0,00

VALORES PAGADOS

TRM Pago		Valor Bruto	10.711.950,00	Valor Deducciones	523.579,00	Valor Neto	10.188.371,00	Moneda Base Compra		Valor MBC

REINTEGROS

Números				No Recaudo:	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	Reintegrado Deducciones Pesos:	0,00	Reintegrado Neto Pesos:	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	Reintegrado Deducciones Moneda:	0,00	Reintegrado Neto Moneda:	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	900557865	Razón Social:	CHICAMOCHA TURISMO EVENTOS Y SERVICIOS S A S	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	077403517	Banco:	BANCO DE BOGOTA S. A.	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa

TESORERIA	DOCUMENTO SOPORTE				
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN	Número:	CTO 78 2024	Tipo:	CONTRATO DE COMPRA	Fecha: 2024-04-25

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
064 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC AVIACION / A-02-02-01-002-002 PRODUCTOS LÁCTEOS Y OVOPRODUCTOS												
	Nación	10	CSF	2.856.320,00	0,00	2.856.320,00				Pesos	0,00	0,00
064 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC AVIACION / A-02-02-01-002-004 BEBIDAS												
	Nación	10	CSF	3.570.650,00	0,00	3.570.650,00				Pesos	0,00	0,00
064 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC AVIACION / A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS												
	Nación	10	CSF	4.284.980,00	0,00	4.284.980,00				Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-04-01-20	RETEFUENTE - COMPRAS Y OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS EN GENERAL	800197268	D.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	2,500 %	237.630,00	237.630,00	
2-01-04-02-02	RETENIA COMPRA DE BIENES GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN	800197268	D.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	15,000 %	181.012,00	181.012,00	
2-01-05-01-01-02-04	RETENCION ICA COMERCIAL DEMAS ACTIVIDADES COMERCIALES	899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	1,104 %	104.937,00	104.937,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA

DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
064 - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC AVIACION	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2024-04-29	10.711.950,00	05 NINGUNO	Pagada

SV. DAGOBERTO BARBOSA ACOSTA - tesorero CENACAVI

SIIF Nación

Obligación Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHocubillo Oscar Fernando Cubillos Vargas
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-064 CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Fecha y Hora Sistema: 2024-04-25-3:53 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	77724	Fecha Registro:	2024-04-25	Unidad / Subunidad ejecutora:		15-01-03-064 CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AVIACIÓN			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generada	Requiere DIP:	No	Tipo de DIP:		Nro. Compromiso:	43624
Valor Inicial:	10.711.950,00	Valor Total Operaciones:		0,00		Valor Actual:	10.711.950,00	Saldo x Ordenar:	10.711.950,00
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	Valor Total Operaciones Moneda Original:		0,00		Valor Actual Moneda Original:	0,00	Saldo x Ordenar Moneda Original:	0,00
Valor Deducciones:	523.579,00	Valor Neto:		10.188.371,00		Valor IVA:	1.206.750,00	Nro. Cdp:	8024
Valor Deducciones Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:		0,00		Atributo Contable:	05-NINGUNO	Comprobante Contable:	250771

TERCERO

Identificacion:	900557865	Razon Social:	CHICAMOCHA TURISMO EVENTOS Y SERVICIOS S A S	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	077403517	Banco:	BANCO DE BOGOTA S. A.	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa

CUENTA X PAGAR

Numero:	80724	Tipo:	Compra de Activos Muebles -Declarantes	Identificacion:	

CAJA MENOR

Fecha de Registro:	

DOCUMENTO SOPORTE

Numero:	CTO78/24 GG PRDCTS CFTR DAVAA	Tipo:	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	Fecha:	2024-04-25

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE		VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
064 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC AVIACION	A-02-02-01-002-002 PRODUCTOS LACTEOS Y OVOPRODUCTOS	Nación	10	CSF	05-NINGUNO	FECHA OPERACIO	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
						Total:	2.856.320,00	0,00	2.856.320,00	2.856.320,00
064 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC AVIACION	A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS	Nación	10	CSF	05-NINGUNO	FECHA OPERACIO	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
						Total:	4.284.980,00	0,00	4.284.980,00	4.284.980,00
064 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC AVIACION	A-02-02-01-002-004 BEBIDAS	Nación	10	CSF	05-NINGUNO	FECHA OPERACIO	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
						Total:	3.570.650,00	0,00	3.570.650,00	3.570.650,00

Objeto:	CTO078CENACAVI/24 GG R10 PRDCTS DE CAFETERIA DAVAA UDDS ADJNTS ARS-2024519004339586 FE-303 P PARCIAL ABR/24

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
064 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC AVIACION	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2024-04-29	Generada	10.711.950,00

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL

POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-04-01-20 RETEFUENTE - COMPRAS Y OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS EN GENERAL	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	9.505.200,00	2,500 %	237.630,00	237.630,00
2-01-04-02-02 RETENA COMPRA DE BIENES GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	1.206.750,00	15,000 %	181.012,00	181.012,00
2-01-05-01-01-02-04 RETENCION ICA COMERCIAL DEMÁS ACTIVIDADES COMERCIALES	NIT 899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	9.505.200,00	1,104 %	104.937,00	104.937,00

CR EDISON ROOSEVELT FLOREZ HERREÑO
ORDENADOR DEL GASTO CENACAVI

19/0926

123415124
29 Ab.1

10

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO

EJÉRCITO NACIONAL

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2024519009918513:** MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-D4-29.25

Bogotá D.C, 23 de abril de 2024

Señor Coronel
EDISON ROOSEVELT FLÓREZ HERREÑO
Director Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación
Aeropuerto el Dorado, Puerta 6, Nueva Zona de Aviación, Vía CATAM
Bogotá D.C.

Asunto: Entrega paquete pago Aceptación Oferta N°078 - 2024 - $10.711.950,00
CHICAMOCHA TURISMO EVENTOS Y SERVICIOS S.A.S

Respetuosamente me permito entregar al señor Coronel Director de la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación, los documentos soportes para efectuar el pago correspondiente a la Aceptación oferta N°078 – 2024 cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE CAFETERÍA PARA LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO", por un valor $10.711.950,00 con la empresa CHICAMOCHA TURISMO EVENTOS Y SERVICIOS S.A.S.

Respetuosamente,

Capitán RAÚL ALEXANDER WANDURRAGA GUARÍN
Supervisor Aceptación de Oferta N°078 - 2024

Anexo: 01 CDP N°8024
01 CRP N°43624
01 Factura electrónica N°303
01 Entrada N°5003346457
01 Acta de recibo a satisfacción N°2024519004339586
01 Informe de supervisión N°01
01 Certificación parafiscal
01 Certificación Bancaria

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN
NO RADICADO
24 ABR 2024 HORA 10:14
RECIBIDO SIBCalderon

Aeropuerto el Dorado – Entrada 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación, Campo Aéreo "General José Joaquín Matallana Bermúdez"
davaaa@ejecito.mil.co – www.ejercito.mil.co

icontec ISO 9001 SC5310-1

CT. WANDURRAGA = 3105505743
CT - PUERTO = 3123566085

(70)

LISTA DE VERIFICACIÓN PAQUETE$ DE PAGO DE CONTRATOS CENAC AVIACIÓN
Anexo 1

Actualizado: 19-FEBRERO-2024

FECHA REVISIÓN SAP: 17.04.2024

CONTRATO No: A/O Nº098-CENACAVIACIÓN-2024
EMPRESA: CHICANGANA TUGHOS EVENTOS Y SERVICIOS SAS
V/R CTTO PPAL: $ 75.000.000
ADICIÓN: N/A
V/R TOTAL CTTO: $ 75.000.000
PAGO PARCIAL: $ 10.719.950
PAGO FINAL:

RESERVA
VIGENCIA

887724
0777724

		CONTROL DE DOCUMENTOS	OBSERVACIONES
1		PANTALLAZO SIIF FACTURA (CONTADURIA) (todos los pagos)	SV- Leidy Cabrera.
2	✓	C.D.P (primer pago)	
3	✓	CONTRATO (primer pago) ORDEN DE COMPRA (todos los pagos)	
4	✓	APROB.POLIZA GARANTIA UNICA (primer pago)	
5	✓	C.R.P (todos los pagos)	
6		MODIFICATORIO ADICIÓN / REDUCCIÓN (cuando aplique)	
7		APROB.POLIZA MODIFICATORIO (cuando aplique)	
8	✓	ACTA INICIO (OBRA Y/O SERVICIOS) (primer pago) (firmas en original)	20245190039149 96
9	✓	FACTURA	FE 303
10		NOTA DEBITO_____ CREDITO_____	
11	✓	ENTRADA BIENES Y/O SERVICIOS (reparables / cuando aplique)	
12	✓	ACTA DE RECIBO SATISFACCIÓN (firmas en original)	20245190043395 86
13		FICHAS TECNICAS ARCHIVO EXCEL FO-JEMPP-CEDE4-1473	
14		DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN (cuando aplique)	
15	✓	INFORME DE SUPERVISIÓN (firma en original) H1 4 Abril 15 Abril	%EJECUCION 14,28 %/ PAGO OP %
16	✓	CERT.PARAFISCALES (actualizado)	
17	✓	PLANILLA PARAFISCALES (SALUD: mes inmediatamente anterior - PENSIÓN: dos meses anterior)	
18	✓	FORMATO SUPERVISOR VERFICIACION PAGO PARAFISCALES (todos los pagos)	5105778501
19	✓	RUT ACTUALIZADO (primer pago)	SI-0342
20	✓	CERTIFICACIÓN BANCARIA (todos los pagos) (no mayor a 90 dias)	
21	✓	ACTA DE VERIFICACIÓN DE BIENES (firma en original)	
22		OTROS:	

Leidy Yaneth Cabrera C
C.C.1.030.532.3
Suboficial Ejercito Naci

REVISÓ: JV Nuñez
Fabian Octavio Perdomo Moya
C.C. 1.030.[illegible].713
FACTURACIÓN
Subteniente Ejercito
FECHA ENTREGA SUPERVISOR
23/04/24

REVISÓ:

REVISADO
Contractual
CENACAVI
SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

ENTREGADO POR CONTRACTUAL AL SUPERVISOR

FECHA: 24/04/2024

HORA: 10:02

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 078-CENACAVIACION-2024, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE CAFETERÍA PARA LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO Y SUS UNIDADES, PARA LA VIGENCIA 2024"

Bogotá D.C., 21 de marzo de 2043

Señor(es):
CHICAMOCHA TURISMO EVENTOS Y SERVICIOS SAS
NIT: 900557865-1,
Dirección: Carrera 15 # 28 A 35 BOGOTÁ D.C.
Correo Electrónico: chicamochaeventos@hotmail.com
Teléfono: 3106286335
Representante Legal:
RICARDO SANCHEZ GUARIN
CC: 91.152.722 DE FLORIDABLANCA

1. **DATOS DEL ORDENADOR DEL GASTO:** Coronel EDISON ROOSEVELT FLOREZ HERREÑO, mayor de edad, residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía número 79.791.617 de Villavicencio, quien actúa en su carácter de Director Central Administrativa y Contable Especializada CENAC Aviación y en consecuencia ORDENADOR DEL GASTO, debidamente facultado para suscribir la presente Aceptación de Oferta de conformidad con la Resolución de Delegación del Ministerio de Defensa Nacional No. 1897 de junio de 2021, las Resoluciones de Delegación Ministerial No. 4223 de 23 de junio de 2022 y la Resolución No. 4130 de 16 de junio de 2022 (Modificada por la Resolución No. 4213 de octubre de 2023), "Manual de Contratación Ministerio de Defensa Nacional", en su carácter de Ordenador del Gasto, debidamente facultado para celebrar contratos, en concordancia con la Orden Semanal No. 002 del Comando de Adquisiciones y Acta de Posesión No. 003, ambas de fecha 06 de enero de la presente anualidad; quien en consecuencia representa al M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN con NIT: 830039207-8.

2. **DATOS DEL CONTRATISTA: CHICAMOCHA TURISMO EVENTOS Y SERVICIOS SAS**, identificado con **NIT. 900557865-1**, representada legalmente por el señor **RICARDO SANCHEZ GUARIN**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 91.152.722 DE FLORIDABLANCA.**

3. **OBJETO:** "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE CAFETERÍA PARA LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO Y SUS UNIDADES, PARA LA VIGENCIA 2024".

4. **CLASE DE ACUERDO DE VOLUNTADES:** CONTRATO DE SUMINISTRO.

5. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución para el presente contrato será a partir del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con el artículo 2 de la Ley 1150 del 2007 hasta el 31 de OCTUBRE de 2024 y/o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra.

 El contrato se perfecciona con el acuerdo de voluntades sobre el objeto y la contraprestación y este se eleve a escrito.

Para la ejecución se requiere a) la aprobación de la garantía por el M.D.N – EJERCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN, Ordenador del Gasto, b) realización del registro presupuestal, y c) la acreditación de que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, de conformidad con el articulo 41de la Ley 80 de 1993 en armonía con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

6. **LUGAR DE ENTREGA:** Los bienes deben ser entregados en el almacén de Intendencia del Batallón de Abastecimientos y Servicios de Aviación, puerta 6 Aeropuerto el Dorado Nueva Zona de Aviación Bogotá D.C. Estructura SAP (EB25-EW02-ESR TIPO INT).

7. **CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN:** Así mismo y de conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Para la legalización del contrato se requiere que se efectué el correspondiente registro presupuestal y para la ejecución la existencia de la disponibilidad presupuestal y la aprobación de la garantía por el M.D.N – EJERCITO NACIONAL – CENAC AVIACION, Ordenador del Gasto, y la acreditación de que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, en los casos que aplique de acuerdo al Decreto 0862 del 26 de abril de 2013.

8. **VALOR DE LA ACEPTACION DE LA OFERTA:** El valor de la presente aceptación de oferta es por la suma de **SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($75.000.000,00) INCLUIDO IVA SEGÚN APLIQUE** de acuerdo con los valores unitarios ofertados así:

REF. ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA SEGÚN APLIQUE
A	**A-02-02-01-002-002 PRODUCTOS LÁCTEOS Y OVOPRODUCTOS**						
1	LECHE ENTERA: BEBIDA LÁCTEA PASTEURIZADA EMPACADA EN RECIPIENTE TETRA-PAC X 900 ML	1	SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	$ 4.000,00	0%	0	$ 4.000,00
2	LECHE DESLACTOSADA: BEBIDA LÁCTEA PASTEURIZADA EMPACADA EN RECIPIENTE TETRA-PAC X 900 ML	1	SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	$ 4.000,00	0%	0	$ 4.000,00
3	QUESO DOBLE CREMA TIPO MOZARELA POX 500 GRS	1	SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	$ 9.000,00	19%	$ 1.710,00	$ 10.710,00
B	**02-02-01-002-003-04 PRODUCTOS DE PANADERÍA**						
1	GALLETAS INTEGRAL PAQUETE X 9 UND	1	SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	$ 2.000,00	19%	$ 380,00	$ 2.380,00
2	GALLETAS SENCILLAS DE SAL PAQUETE X 9 UND	1	SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	$ 3.000,00	19%	$ 570,00	$ 3.570,00
3	GALLETAS TIPO SÁNDWICH DE QUESO PAQUETE X 6 UNIDADES X 204 GR	1	SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	$ 3.500,00	19%	$ 665,00	$ 4.165,00

C	02-02-01-002-003-06 PRODUCTOS CACAO CHOCOLATE Y CONFITERÍA						
1	BEBIDA CHOCOLATADA INSTANTÁNEA X 1000 GRAMOS	1	SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	$ 12.200,00	19%	$ 2.318,00	$ 14.518,00
2	AZÚCAR BLANCA EMPACADA EN BOLSA X 1 KILO	1	SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	$ 2.000,00	5%	$ 100,00	$ 2.100,00
3	AZÚCAR MORENA EMPAQUE ELABORADO EN MATERIALES ATÓXICOS DEBE CUMPLIR CON PRESENTACIÓN BOLSA PLÁSTICA X 1 KILO	1	SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	$ 2.000,00	5%	$ 100,00	$ 2.100,00
4	AZÚCAR BLANCA DE KILO PRESENTACIÓN PAQUETE DE 200 SOBRES DE 5GR.TUBIPACK	1	SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	$ 4.200,00	5%	$ 210,00	$ 4.410,00
5	AZÚCAR MORENA DE KILO PRESENTACIÓN PAQUETE DE 200 SOBRES DE 5GR.TUBIPACK	1	SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	$ 4.200,00	5%	$ 210,00	$ 4.410,00
6	PANELA EN CUBOS INSTANTÁNEA LIMÓN, NARANJA, MARACUYÁ (Caja X48 unid)	1	SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	$ 4.300,00	5%	$ 215,00	$ 4.515,00
7	ENDULZANTES SIN AZÚCAR CON BAJO CONTENIDO DE CALORÍAS X 100 SOBRE	1	SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	$ 9.200,00	19%	$ 1.748,00	$ 10.948,00
D	02-02-01-002-003-08 PRODUCTOS DEL CAFÉ						
1	CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO MEDIO CON EMPAQUE DE ALTA BARRERA, CON VÁLVULA DE ALIVIO CON ATMOSFERA MODIFICADA PRESENTACIÓN BOLSA X 1 LIBRA	1	SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	$ 8.500,00	5%	$ 425,00	$ 8.925,00
2	CAFÉ GRANULADO INSTANTÁNEO X 1000 GRAMOS	1	SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	$ 10.000,00	5%	$ 500,00	$ 10.500,00
E	02-02-01-002-003-09 OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P.						
1	TÉ CON SABOR A FRUTAS CON SOBRE ENVOLTURA (CAJA X 20 UNIDADES) - SABORES DE : CANELA ,FRESA, LIMÓN, MARACUYÁ, NARANJA-CANELA Y SURTIDO	1	SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	$ 5.000,00	19%	$ 950,00	$ 5.950,00

2	AROMÁTICA DE PANELA EN BOLSA DE SABORES DE : ALBAHACA, APIO, CANELA; CEDRÓN, LIMONARIA, MANZANILLA, MIX DE HIERBAS, TORONJIL, YERBABUENA X 20 SOBRE X CAJA	1	SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	$ 5.000,00	19%	$ 950,00	$ 5.950,00
3	AROMÁTICA EN BOLSA SABORES DE : ALBAHACA, APIO, CANELA; CEDRÓN, LIMONARIA, MANZANILLA, MIX DE HIERBAS, TORONJIL, YERBABUENA X 25 SOBRE X CAJA	1	SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	$ 2.500,00	19%	$ 475,00	$ 2.975,00
F	**02-02-01-002-004-04 BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS; AGUAS MINERALES EMBOTELLADAS**						
1	BEBIDA DE TÉ SABOR FRUTAL SABOR A LIMÓN BOTELLA X 300ML	1	SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	$ 1.500,00	19%	$ 285,00	$ 1.785,00
2	BEBIDA GASEOSA 400 ML ENVASE PLÁSTICO X 12 UNIDADES	1	SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	$ 11.000,00	19%	$ 2.090,00	$ 13.090,00
3	AGUA NATURAL EMBASADA EN BOTELLON PLÁSTICO X 5 GALONES	1	SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	$ 8.000,00	0%	0	$ 8.000,00
4	AGUA NATURAL EMBASADA EN BOTELLA PLÁSTICA 600ML SIN GAS	1	SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	$ 1.500,00	0%	0	$ 1.500,00
5	AGUA NATURAL EMBASADA EN BOTELLA PLÁSTICA 240ML SIN GAS	1	SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	$ 800,00	0%	0	$ 800,00
6	AGUA NATURAL EMBASADA EN BOTELLA PLÁSTICA 240ML CON GAS	1	SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	$ 800,00	0%	0	$ 800,00
7	BEBIDA GASEOSA NEGRA CARBONATADA NORMAL, EN PRESENTACIÓN BOTELLA PLÁSTICA X 400 ML	1	SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	$ 1.500,00	19%	$ 285,00	$ 1.785,00
8	BEBIDA GASEOSA PRESENTACIÓN BOTELLA PLÁSTICA 2.5 LTS SABORES SURTIDOS	1	SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	$ 3.000,00	19%	$ 570,00	$ 3.570,00
9	BEBIDA HIDRATANTE: BEBIDA ISOTÓNICA, USADA PARA REHIDRATAR Y RECUPERAR CARBOHIDRATOS Y ELECTROLITOS AGOTADOS DURANTE EL EJERCICIO, SABORES SURTIDOS, PRESENTACIÓN EN BOTELLA PLÁSTICA X 500 ML	1	SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	$ 3.000,00	19%	$ 570,00	$ 3.570,00

PARAGRAFO PRIMERO: Los precios ofertados se mantendrán vigentes durante la vigencia de la aceptación de oferta y el contratista deberá considerar todas las formas de pago del negocio jurídico, por lo tanto, no se aceptan variación o cobros indirectos, fletes u otras consideraciones al precio final del objeto contratado.
PARAGRAFO SEGUNDO - IVA y otros impuestos: En caso de no advertirse hasta el momento de la adjudicación la exclusión del IVA y posteriormente la administración determina que estos debieron causarse de acuerdo a la ley, la entidad entenderá que dentro del valor total ofertado están incluidos todos los impuestos ley inclusive el IVA y por lo tanto el contratista asumirá su pago por ser su obligación asesorarse para la proyección de sus precios.
PARAGRAFO TERCERO: El supervisor no podrá solicitar mayores cantidades a las plasmadas en el numeral 23. CONTROL EJECUCIÓN CONTRATAO, de la presente aceptación de oferta y no podrá utilizar recurso de un rubro para cubrir la necesidad insatisfecha de otro rubro presupuestal.
PARAGRAFO CUARTO: La ejecución y control del presente contrato estará a cargo del supervisor, quien deberá basarse en la necesidad aprobada por el ordenador del gasto y en los precios de referencia pactados sin sobrepasar las cantidades establecidas en estudio previo y el presupuesto asignado por cada rubro.
PARAGRAFO QUINTO: **IMPUESTOS**: Estatuto Tributario los siguientes artículos: Art. 420 Impuesto a las ventas (IVA) se aplicará sobre: Las ventas de bienes Art. 424. Bienes que no causan el impuesto. (0%) se hallan excluidos del impuesto y por consiguiente su venta o importación no causa el impuesto sobre las ventas. Para tal efecto se utiliza la nomenclatura arancelaria Andina vigente. Art. 468-1. Bienes gravados con la tarifa del cinco por ciento (5%). Art. 477 Bienes que se encuentran exentos del impuesto.

9. **FORMA DE PAGO: EL MDN - EJERCITO NACIONAL - CENAC DE AVIACIÓN** se compromete a cancelar el valor del contrato mediante consignación en la **CUENTA CORRIENTE No. 077403517 de BANCO DE BOGOTA** que el contratista acreditó como propia, o en otro banco o cuenta que el contratista designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias y siempre y cuando de aviso por escrito a la CENAC AVIACIÓN, con no menos de treinta (30) días de anticipación, con presentación de la nueva certificación bancaria en donde se acredite su apertura.

 EL MDN - EJERCITO NACIONAL - CENAC DE AVIACIÓN se compromete a cancelar el valor del contrato de la siguiente forma:
 PAGOS PARCIALES: Se realizará pagos parciales contra entregas parciales equivalente a la recepción de los BIENES Y/O SERVICIOS adquiridos, mediante giro directo dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente al recibo a satisfacción y previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

 1. Cumplimiento de los trámites de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato resultante.
 2. Elaboración, suscripción, y cargue del acta de inicio en la plataforma del SECOP II por parte del supervisor.
 3. Informe del Supervisor del contrato.
 4. Factura y/o cuenta de cobro. (Si es responsable de facturar, debe hacerlo electrónicamente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 615 del Estatuto Tributario, desarrollado por el artículo 1.6.1.4.1 del Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016)
 5. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
 6. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
 7. Verificación por parte del supervisor del Contrato con apoyo de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN el cumplimiento del contratista del pago de seguridad social integral y de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley.
 8. Certificación de pago de aportes a Seguridad Social y parafiscales, por parte del supervisor.
 9. Acta de recibo a entera satisfacción de los bienes y/o servicios, firmada por el supervisor y el contratista.

Nota 1: En el evento de prórroga, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

Nota 2: Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 11 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 0723 de 2013, el contratista probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha cierre del Proceso de Selección.

Nota 3: La Administración del SIIF Nación implemento el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Debito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con los establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre de 2020. **Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el Registro Único Tributario (RUT) la responsabilidad 52 – Facturador Electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación** se actualizara con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web de acuerdo con la circular externa 016 de fecha 9 de marzo de 2021 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 4: PROCEDIMIENTO PARA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

1. El supervisor del contrato debe tener usuario creado en el sistema SIIF NACION - MINHACIENDA por intermedio del cual se realiza la aprobación de facturas para el EJERCITO NACIONAL, y este será tramitado por la sección de contabilidad de la CENAC DE AVIACIÓN.
2. El proveedor debe realizar el proceso descrito en el manual para proveedores y/o contratistas-tramites electrónicos a través de SIIF NACIÓN (F-D1-14), para el cargue de facturas electrónicas en el sistema SIIF II, por el cual se hace el proceso de recepción y aceptación de facturación electrónica de la CENAC DE AVIACIÓN.
3. El supervisor una vez sea cargada la factura en el sistema SIIF II por parte del proveedor, debe realizar la aprobación de la misma teniendo en cuenta el proceso descrito en el manual de modulo recepción-gestión de documentos factura electrónica.
4. El supervisor una vez aprueba la factura, debe realizar el seguimiento a fin de garantizar que esta se encuentre en estado ACEPTADA en el sistema SIIF II, para poder verificar el estado debe comunicarse con la sección de contabilidad para así se pueda viabilizar el pago, teniendo en cuenta que si la factura no se encuentra en el estado anteriormente descrito no se podrá gestionar su pago.
5. Si al momento de verificación de la factura se hace necesario elaborar una NOTA CRÉDITO o NOTA DEBITO, estas deben estar de igual manera en estado ACEPTADA en el sistema SIIF II para proceder al pago.
6. De no dar cumplimiento a cada uno de los puntos anteriores no se procesarán los pagos.

10. SUBORDINACIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUÉSTALES

Los pagos que, de conformidad con la presente aceptación de oferta, deba efectuar el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN, se subordinan a las apropiaciones que de los mismos se hagan con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8024 de fecha 20-02-2024 expedido por la sección de presupuesto de la Central Administrativa y Contable de Aviación (CENAC AVI) por valor de **SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($75.00.000, 00)** conformados así:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	REC	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PORCENTAJE	VALOR
A-02-02-01-002-002	10		DAVAA	27%	$20.000.000,00

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	REC	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PORCENTAJE	VALOR
		PRODUCTOS LÁCTEOS Y OVOPRODUCTOS			
A-02-02-01-002-003	10	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	DAVAA	40%	$30.000.000,00
A-02-02-01-002-004	10	BEBIDAS	DAVAA	33%	$25.000.000,00
TOTAL				**100%**	**$75.00.000,00**

11. CONDICIONES TÉCNICAS: Los bienes objeto del presente contrato deben cumplir con las Especificaciones descritas en la presente Aceptación de Oferta contenidas así:

ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: A-02-02-01-002-002 PRODUCTOS LÁCTEOS Y OVOPRODUCTOS
No. SERIE: NO APLICA
PLACA MILITAR: NO APLICA
PLACA CIVIL: NO APLICA
IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: NO APLICA
NUMERO DEL ACTIVO FIJO: NO APLICA
CENTRO DE COSTOS:

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
1	2211001	LECHE ENTERA: BEBIDA LÁCTEA PASTEURIZADA EMPACADA EN RECIPIENTE TETRA-PAC X 900 ML	UNIDAD	50131701	1464547	8960-80-000-5021
2	2211004	LECHE DESLACTOSADA: BEBIDA LÁCTEA PASTEURIZADA EMPACADA EN RECIPIENTE TETRA-PAC X 900 ML	UNIDAD	50131701	1111437	8960-80-000-5021
3	2225104	QUESO DOBLE CREMA TIPO MOZARELA POX 500 GRS	UNIDAD	50131802	1111436	8960-80-000-5021

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: 02-02-01-002-003-04 PRODUCTOS DE PANADERÍA
No. SERIE: NO APLICA
PLACA MILITAR: NO APLICA
PLACA CIVIL: NO APLICA
IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: NO APLICA
NUMERO DEL ACTIVO FIJO: NO APLICA
CENTRO DE COSTOS: NO APLICA

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
1	2341003	GALLETAS INTEGRAL PAQUETE X 9 UND	UNIDAD	50181909	1672733	8920-00-173-4880
2	2341003	GALLETAS SENCILLAS DE SAL PAQUETE X 9 UND	UNIDAD	50181903	1749862	8920-00-769-1557
3	2342003	GALLETAS TIPO SÁNDWICH DE QUESO PAQUETE X 6 UNIDADES X 204 GR	UNIDAD	50181905	1366805	8920-00-194-8601

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: 02-02-01-002-003-06 PRODUCTOS CACAO CHOCOLATE Y CONFITERÍA
No. SERIE: NO APLICA
PLACA MILITAR: NO APLICA
PLACA CIVIL: NO APLICA
IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: NO APLICA
NUMERO DEL ACTIVO FIJO: NO APLICA
CENTRO DE COSTOS: NO APLICA

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
1	23660	BEBIDA CHOCOLATADA INSTANTÁNEA X 1000 GRAMOS	UNIDAD	50161511	1756547	8960-80-000-5021
2	2352001	AZÚCAR BLANCA EMPACADA EN BOLSA X 1 KILO	UNIDAD	50161509	1111469	8925-80-000-5019
3	2352005	AZÚCAR MORENA EMPAQUE ELABORADO EN MATERIALES ATÓXICOS DEBE CUMPLIR CON PRESENTACIÓN BOLSA PLÁSTICA X 1 KILO	UNIDAD	50161509	1756232	8925-00-195-7321
4	2352001	AZÚCAR BLANCA DE KILO PRESENTACIÓN PAQUETE DE 200 SOBRES DE 5GR.TUBIPACK	UNIDAD	50161509	1164117	8925-80-000-5019
5	2352005	AZÚCAR MORENA DE KILO PRESENTACIÓN PAQUETE DE 200 SOBRES DE 5GR.TUBIPACK	UNIDAD	50161509	1251161	8925-00-195-7321
6	2355001	PANELA EN CUBOS INSTANTÁNEA LIMÓN, NARANJA, MARACUYÁ (Caja X48 unid)	UNIDAD	50161509	1349731	NO TIENE
7	2352003	ENDULZANTES SIN AZÚCAR CON BAJO CONTENIDO DE CALORÍAS X (Caja X 100 unid)	UNIDAD	50161510	1332230	NO TIENE

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: 02-02-01-002-003-08 PRODUCTOS DEL CAFÉ
No. SERIE: NO APLICA
PLACA MILITAR: NO APLICA
PLACA CIVIL: NO APLICA
IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: NO APLICA
NUMERO DEL ACTIVO FIJO: NO APLICA
CENTRO DE COSTOS: NO APLICA

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
1	2381101	CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO MEDIO CON EMPAQUE DE ALTA BARRERA, CON VÁLVULA DE ALIVIO CON ATMOSFERA MODIFICADA PRESENTACIÓN BOLSA X 1 LIBRA	UNIDAD	50201706	1160416	8955-80-000-0275
2	2381101	CAFÉ GRANULADO INSTANTÁNEO BOLSA X 1000 GRAMOS	UNIDAD	50201709	1330767	8995-00-085-1588

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: 02-02-01-002-003-09 OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P.
No. SERIE: NO APLICA
PLACA MILITAR: NO APLICA
PLACA CIVIL: NO APLICA
IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: NO APLICA
NUMERO DEL ACTIVO FIJO: NO APLICA
CENTRO DE COSTOS: NO APLICA

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
1	2391102	TÉ CON SABOR A FRUTAS CON SOBRE ENVOLTURA (CAJA X 20 UNIDADES) -SABORES DE : CANELA ,FRESA, LIMÓN, MARACUYÁ, NARANJA-CANELA Y SURTIDO	UNIDAD	50201711	1279790	NO TIENE
2	2391101	AROMÁTICA DE PANELA EN BOLSA DE SABORES DE : ALBAHACA, APIO, CANELA; CEDRÓN, LIMONARIA, MANZANILLA, MIX DE	UNIDAD	50201711	1332229	NO TIENE

		HIERBAS, TORONJIL, YERBABUENA CAJA POR 20 SOBRES				
3	2391102	AROMÁTICA EN BOLSA SABORES DE : ALBAHACA, APIO, CANELA; CEDRÓN, LIMONARIA, MANZANILLA, MIX DE HIERBAS, TORONJIL, YERBABUENA CAJA POR 25 SOBRES	UNIDAD	50201711	1309551	NO TIENE

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: 02-02-01-002-004-04 BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS; AGUAS MINERALES EMBOTELLADAS
No. SERIE: NO APLICA
PLACA MILITAR: NO APLICA
PLACA CIVIL: NO APLICA
IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: NO APLICA
NUMERO DEL ACTIVO FIJO: NO APLICA
CENTRO DE COSTOS: NO APLICA

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
1	2449001	BEBIDA DE TÉ SABOR FRUTAL SABOR A LIMÓN BOTELLA X 300ML	UNIDAD	50202400	1314652	8955-01-503-6773
2	2449001	BEBIDA GASEOSA 400 ML ENVASE PLÁSTICO X 12 UNIDADES	UNIDAD	50202401	1275154	8960-00-400-7623
3	2441001	AGUA NATURAL ENVASADA EN BOTELLON PLÁSTICO X 5 GALONES	UNIDAD	50202401	1307084	8960-00-243-2103
4	2441001	AGUA NATURAL ENVASADA EN BOTELLA PLÁSTICA 600ML SIN GAS	UNIDAD	50202401	1345595	8960-00-243-2103
5	2441001	AGUA NATURAL ENVASADA EN BOTELLA PLÁSTICA 240ML SIN GAS	UNIDAD	50202401	1712114	8960-00-243-2103
6	2441001	AGUA NATURAL ENVASADA EN BOTELLA PLÁSTICA 240ML CON GAS	UNIDAD	50202401	1712113	8960-00-243-2103
7	2449001	BEBIDA GASEOSA NEGRA CARBONATADA NORMAL, EN PRESENTACIÓN BOTELLA PLÁSTICA X 400 ML	UNIDAD	50202400	1731897	8960-00-400-7623
8	2449001	BEBIDA GASEOSA PRESENTACIÓN BOTELLA PLÁSTICA 2.5 LTS SABORES SURTIDOS	UNIDAD	50202400	1449916	8960-00-400-7623
9	2449001	BEBIDA HIDRATANTE: BEBIDA ISOTÓNICA, USADA PARA REHIDRATAR Y RECUPERAR CARBOHIDRATOS Y ELECTROLITOS AGOTADOS DURANTE EL EJERCICIO, SABORES SURTIDOS, PRESENTACIÓN EN BOTELLA PLÁSTICA X 500 ML	UNIDAD	50202400	1604862	8960-00-497-1476

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ITEM	DESCRIPCION
1	El futuro contratista deberá contar con la disponibilidad y el alistamiento logístico que garanticen la calidad de los alimentos y bebidas objeto de la prestación del servicio en óptimas condiciones, asumiendo la totalidad de los costos adicionales que el mismo implique, hasta la entrega total de los bienes que se deriven. Así mismo el contratista deberá tener disponibilidad de los productos con la finalidad de dar trámite a los distintos requerimientos y solicitudes que adelante el supervisor del contrato, en el mismo sentido el supervisor realizara los respectivos requerimientos de los productos de conformidad a la necesidad de la unidad, para los cual el contratista deberá dar trámite a la solicitud de manera inmediata, garantizando su entrega, de conformidad a la tipología contractual la cual corresponderá a suministro.

ITEM	DESCRIPCION
2	El futuro contratista deberá contar con los medios suficientes para planear, diseñar, organizar, elaborar, suministrar y transportar los alimentos con sus respectivos empaques de acuerdo con la resolución del Ministerio de Salud y Protección Social 0002774 del 2013, en las instalaciones de la División de Aviación Asalto Aéreo en el aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM "Nueva Zona de Aviación Militar", de acuerdo con los requerimientos y previa coordinación con el supervisor del proceso.
3	El futuro contratista deberá asignar un Ejecutivo de Cuenta que sirva de enlace con el supervisor del contrato, para realizar las coordinaciones pertinentes previas a los bienes que deriven del mismo, para lo cual deberá suministrar al inicio de la ejecución del contrato, el nombre completo, numero de celular y correo electrónico de la persona que asumirá estas funciones
4	El futuro contratista deberá garantizar que la entrega de los alimentos y bebidas objeto del proceso se realizará de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas, cumpliendo con los requisitos de calidad (en los que aplique): registro sanitario INVIMA impreso, fecha de vencimiento legible y visible, en perfectas condiciones de presentación, empaque y consumo
5	El futuro contratista deberá tener disponibilidad inmediata para el cumplimiento del objeto contractual en las cantidades y entrega requerida, la entrega de los productos debe ser entregados en un tiempo entre 12 horas a 24 horas como máximo, previa coordinación con el supervisor
6	El futuro contratista deberá garantizar que los alimentos vendrán debidamente etiquetados y empacados de tal manera que permitan la protección contra la humedad, manipulación, así como la conservación por diferentes ambientes (garantizar la cadena de frio para los productos que lo requieran) por los que pasara el producto durante su almacenamiento y distribución. El etiquetado debe cumplir con la labor de identificar los productos recibidos.
7	El futuro contratista deberá garantizar que la fecha de fabricación de los productos no perecederos a entregar (cuando aplique), será de máximo seis (06) meses contados a partir de la fecha de cada entrega parcial.
8	El futuro contratista se compromete que la empresa en donde se almacenan los alimentos mantendrá un correcto estado de limpieza en las instalaciones y utensilios empleados así mismos deberá suministrar los productos bajo las normas sanitarias establecidas para el suministro de dichos elementos.
9	El futuro contratista deberá garantizar que las bebidas que se ordenen en los servicios como aguas, jugos, gaseosas estarán empacadas originales de fabrica con su fecha de vencimiento no inferior a tres meses.
10	El futuro contratista garantizara la coordinación con OPAIN (Autoridad nacional de seguridad de la aviación civil) el ingreso a las instalaciones

12. **SUPERVISOR:** En cumplimiento de lo anterior y para garantizar la ejecución satisfactoria del Comunicado de Aceptación de Oferta la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN designa como Supervisor del Contrato: CT. WANDURRAGA GUARIN RAUL ALEXANDER – OFICIAL GESTIÓN FINANCIERA DAVAA y/o quien haga las veces en el cargo, Teléfono 310-5505743, correo electrónico: raul.wandurraga@buzonejercito.mil.co, quien tendrá las facultades establecidas en el artículo 83 y 84 de la Ley 1474 del 2011, así como en la Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022 "Por la cual se expide el Manual de Contratación y de Convenios", modificada parcialmente por la Resolución No. 4213 del 13 de octubre de 2023 y en la Resolución de Nombramiento No. 00191139 del 20 de febrero de 2024.

13. **SANCIONES**: Las partes convienen en establecer las siguientes formas de sancionar el incumplimiento de las obligaciones recíprocamente adquiridas en virtud del presente contrato. Previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, para la imposición de multas por parte de la Administración así: a) En el evento de incumplimiento en el cronograma, y con el fin que el CONTRATISTA cumpla debidamente la ejecución del contrato, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del bien dejado de entregar por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción por el simple hecho del incumplimiento. Esta sanción se impondrá conforme a la Ley. b) En el evento de presentarse fallas en la entrega del

bien, por no cumplir el mismo con las especificaciones técnicas del presente contrato, retrasando la entrega del mismo, se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del bien dejado de entregar, por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de 15 días.

PARÁGRAFO PRIMERO: PAGO DE LAS MULTAS: El pago de las multas a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, podrá descontarse de los saldos pendientes a favor del contratista y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. Para tal efecto EL CONTRATISTA autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN para hacer los descuentos correspondientes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EXTENSIÓN PARA LAS DEMÁS OBLIGACIONES CONTRACTUALES: Esta sanción puede hacerse efectiva por parte del M. D. N. - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN, no sólo para la obligación de entregar el bien, sino para las demás obligaciones contractuales, especialmente si se trata de la obligación por parte del CONTRATISTA de suscribir las adiciones acordadas o cualquier otro acuerdo que conste en documento y que se perfeccione con la suscripción del mismo por las partes aquí involucradas.

14. **PENAL PECUNIARIA:** Con el fin de sancionar al CONTRATISTA por el hecho de declararse la caducidad administrativa o el incumplimiento definitivo del contrato, previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, las partes convienen, como pena pecuniaria, la obligación del CONTRATISTA de pagar una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, sin perjuicio de que el CONTRATISTA deba cumplir con la obligación principal y de las acciones judiciales a que haya lugar cuando el perjuicio resulte mayor.

PARÁGRAFO PRIMERO: NATURALEZA DE LA PENA: La suma anterior se pacta a título de pena, no de indemnización, razón por la cual, EL M.D.N -EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN, se reserva el derecho de reclamar al CONTRATISTA el pago de los perjuicios que su incumplimiento le hubiese ocasionado. El pago de la pena pecuniaria a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, sobre los saldos pendientes a favor del CONTRATISTA se tendrá en cuenta al momento de la liquidación y desde ya el CONTRATISTA autoriza su descuento.

15. **DEMÁS ESTIPULACIONES:** Hacen parte integral de la presente aceptación lo señalado en el estudio previo del proceso de contratación de mínima cuantía **No. 087-MC-CENACAVIACIÓN-2024** publicado en el SECOP II.

16. **VALORACIÓN DEL RIESGO:** Los riesgos establecidos para este contrato serán los establecidos en la Matriz de riesgos contenida en el Estudio Previo del proceso **No. 087-MC-CENACAVIACIÓN-2024.**

17. **GARANTÍA TÉCNICA:** La garantía técnica requerida en este proceso debe cumplir con los siguientes requisitos:
 1. Que ampare la calidad de los bienes ofrecido durante el contrato.
 2. Que ampare la especificación técnica de los bienes ofrecido
 3. Que la garantía de los bienes sea por el término de ejecución.
 4. Durante el lapso de la vigencia de las diferentes garantías, los costos y gastos que se generen deberá asumirlos el contratista, quien se compromete para con el MDN-Ejército Nacional-CENAC AVIACIÓN a tramitar y hacer efectivas las mismas sin costo adicional.

18. **TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA:**El termino de respuesta de la garantía técnica, se debe realizar en un tiempo no mayor a un (1) día hábil para los bienes que ameriten, contados a partir de la notificación por escrito al contratista por parte del supervisor del contrato, dicho incumplimiento dentro de los tiempos estipulados acarreara las sanciones pertinentes.

19. **GARANTÍAS:** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección, se exigirá Mecanismos de Cobertura de Riesgos de conformidad con lo dispuestos en el artículo 2.2.1.2.3.1.7., del Decreto 1082 de 2015, que amparen los perjuicios o sanciones derivadas del incumplimiento de las obligaciones del contrato así:

TIPO DE RIESGO	GARANTÍAS EXIGIBLES
Cumplimiento del contrato	Su cuantía será equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Su cuantía será equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato y su vigencia será de un (01) año más, a partir del acta de recibo a satisfacción

ALCANCE DE LOS AMPAROS Y DE LA GARANTÍA: EN LA GARANTÍA DEBE CONSTAR QUE SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS, ASÍ COMO TAMBIÉN DEBERÁ CONSTAR QUE SE RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN Y SE CONSAGRARÁ LA DIRECCIÓN FISICA Y ELECTRONICA PARA NOTIFICACIONES JUDICIALES Y SE SEÑALARÁ LA ACEPTACIÓN DEL GARANTE DE RECIBIR NOTIFICACIONES POR MEDIOS ELECTRONICOS.

En todo caso el contratista deberá reponer la garantía cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros, dentro de los cinco (05) días calendario siguiente a la ejecutoria del acto o sentencia que así lo declare. Tratándose de pólizas no expirará por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral.

SANCIÓN POR FALTA DE GARANTÍA: Si el contratista se negare a constituir la Garantía Única en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL –CENAC AVIACIÓN podrá aplicar las sanciones contractuales a que haya lugar. Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas del contrato y de la terminación del plazo de ejecución del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN. El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan. Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por el garante a petición del MDN EJÉRCITO NACIONAL - CENAC AVIACIÓN y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN- EJÉRCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional – CENAC AVIACIÓN asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN-Ejército Nacional - CENAC AVIACIÓN teniendo en cuenta que el objeto de las mismas sirve para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato, y de la terminación del plazo de duración del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJERCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN- EJÉRCITO NACIONAL CENAC AVIACIÓN y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN EJERCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

Si el CONTRATISTA se negare a constituir la garantía única, así como no otorgarla en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, el CONTRATISTA podrá declarar la caducidad del presente contrato. PARÁGRAFO TERCERO: La garantía no expirarán por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral. PARÁGRAFO CUARTO: El contratista se obliga para con el CONTRATANTE a mantener vigente la garantía única hasta la liquidación del contrato. PARÁGRAFO QUINTO - PERJUICIOS A TERCEROS: El CONTRATISTA será exclusivamente responsable de todo daño o perjuicio que cause directa o indirectamente a terceros, por acción inapropiada, negligencia u omisión de su parte o de alguno de sus trabajadores, en las labores relacionadas con el contrato o en acciones complementarias.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE A LOS PARTICULARES, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA

De acuerdo con lo estipulado en el art 2.2.1.2.3.1.3. del decreto 1082 de 2015 cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

El contratista deberá mantener indemne al MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENAC AVIACIÓN, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones propias de éste, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN EJÉRCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN- EJÉRCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN, para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional – CENAC AVIACIÓN, asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así mismo deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN-Ejército Nacional, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Adicionalmente en la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión, así mismo que ampara las multas y cláusula penal convenida.

Las vigencias de todos los amparos deberán iniciar desde la fecha de constitución de la garantía. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC AVIACIÓN.

20. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que el CENAC AVIACIÓN, establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Constituir en debida forma y aportar al CENAC AVIACIÓN, dentro de los plazos establecidos la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar. De igual manera es obligación del contratista restablecer o ampliar la garantía con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la CENAC AVIACION cuando el valor de la garantía se reduce, por lo tanto, el contratista deberá restablecer el valor inicial de la garantía. Así mismo en el evento de que contrato sea modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, el contratista se obliga a ampliar el valor o la vigencia de la garantía otorgada, según sea el caso, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.18. del Decreto 1082.
5. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
6. El contratista asumirá bajo su absoluta responsabilidad laboral la totalidad de la carga Salarial y Prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes del personal que se requiera para la ejecución del objeto contractual, por lo tanto, no existirá vínculo laboral alguno entre la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación y personal destinado por el contratista para la ejecución del contrato.
7. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/ o utilización indebida que por sí o a través de un tercero se cause a la administración
8. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a CENAC AVIACIÓN y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
9. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
10. Prestar los servicios contratados bajo las condiciones técnicas ofrecidas, de manera oportuna, en el sitio indicado, de conformidad con los precios ofrecidos en la propuesta, en igual o mejor calidad a la ofrecida en la misma.
11. Entregar los bienes y/o servicios como se indica en las especificaciones técnicas y las adicionales de obligatorio cumplimiento, garantizando que se tomarán todas las medidas necesarias para la adecuada prestación del servicio, bajo estrictas normas y estándares de seguridad, traslado, higiene y presentación de alimentos, instalaciones, implementos, entre otros.
12. Responder por los daños y perjuicios que se causaren a los participantes de las actividades, en el caso de intoxicaciones por causa de alimentos o accidentes causados por hechos generados por la prestación del servicio a su cargo.

13. Dar cumplimiento a la garantía técnica en el término de respuesta exigidos.
14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidos en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
15. Las demás que sean propias del objeto del proceso en mención.

OBLIGACIONES DEL MDN- EJÉRCITO NACIONAL- CENAC AVIACIÓN.

1. Colocar a disposición del CONTRATISTA el lugar que se requiera para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien se mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el "ANEXO TÉCNICO".
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno al CENAC AVIACIÓN, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades de presupuestal y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

21. **CLÁUSULA ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCION:** El contratista deberá dar cabal cumplimiento a los compromisos de anticorrupción y antisoborno, apoyando la acción del Estado Colombiano y del Ministerio de Defensa Nacional para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas. Dentro de este marco, CONTRATISTA se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes, así como cualquier representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y especialmente de aquellas que rigen la presente contratación, y les impondrá la obligación de no ofrecer o sobornos o cualquier halago corrupto, a los funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional.

22. **CLAUSULA DE CATALOGACIÓN:** En atención a lo ordenado mediante Directiva Permanente No. 34 del 19 de noviembre de 2018 expedida por el Ministerio de Defensa Nacional, el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- El contratista deberá suministrar a la CENAC DE AVIACIÓN la totalidad de los datos técnicos necesarios para la identificación completa de todos los bienes suministrados bajo el contrato. La información técnica deberá ser entregada dentro del plazo previsto y debe ser proporcionada de forma impresa y en medio magnética.
- El contratista deberá adjuntar la información técnica correspondiente a las modificaciones, cambios en el concepto o diseño, que se le realicen a los bienes durante la vida del contrato.
- En el caso de que el contratista subcontrate el suministro de los bienes con un fabricante de un país no OTAN, será responsable de obtener de éste todos los datos técnicos necesarios para la identificación completa de todos los bienes suministrados bajo el contrato y entregarlos a la CENAC DE AVIACIÓN.
- El contratista deberá suministrar un listado con los datos técnicos necesarios para la catalogación, a saber: el nombre del bien, los números de pieza, números de parte, numero de plano de acuerdo al fabricante, si el bien esta normalizado suministrar el número de la norma o especificaciones técnicas de diseño, el nombre y la dirección del fabricante.

- El contratista proporcionará al MDN-EJC-CENAC AVIACION los siguientes documentos por intermedio del supervisor en el momento de realizar la entrega de los bienes contratados y entrega del primer paquete de pago, así:
 a) Formato Cláusula Contractual Catalogación en Excel FO-JEMPP-CEDE4-1473
 b) Anexo Catalogación firmado
 c) Fichas técnicas fabricante
 d) Recomendaciones de vida útil, transporte, almacenamiento, destinación final
 e) Información fabricante
 f) Referencia o número de parte
 g) Cámara de comercio – RUT
 h) Copia de contrato - Entradas SAP

23. CONTROL EJECUCION CONTRATO: Para efectos de la ejecución y control de la aceptación de oferta, el supervisor deberá basarse en la necesidad aprobada por el ordenador del gasto y en los precios pactados en la aceptación de oferta sin sobrepasar las cantidades establecidas en el estudio previo, ni el presupuesto por rubro así:

REF. ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	CANTIDADES MAXIMAS A ADQUIRIR POR RUBRO	UNIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA SEGÚN APLIQUE
A	A-02-02-01-002-002 PRODUCTOS LÁCTEOS Y OVOPRODUCTOS						
1	LECHE ENTERA: BEBIDA LÁCTEA PASTEURIZADA EMPACADA EN RECIPIENTE TETRA-PAC X 900 ML	1000	SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	$ 4.000,00	0%	0	$ 4.000,00
2	LECHE DESLACTOSADA: BEBIDA LÁCTEA PASTEURIZADA EMPACADA EN RECIPIENTE TETRA-PAC X 900 ML	1000	SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	$ 4.000,00	0%	0	$ 4.000,00
3	QUESO DOBLE CREMA TIPO MOZARELA POX 500 GRS	500	SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	$ 9.000,00	19%	$ 1.710,00	$ 10.710,00
B	02-02-01-002-003-04 PRODUCTOS DE PANADERÍA						
1	GALLETAS INTEGRAL PAQUETE X 9 UND	400	SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	$ 2.000,00	19%	$ 380,00	$ 2.380,00
2	GALLETAS SENCILLAS DE SAL PAQUETE X 9 UND	400	SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	$ 3.000,00	19%	$ 570,00	$ 3.570,00
3	GALLETAS TIPO SÁNDWICH DE QUESO PAQUETE X 6 UNIDADES X 204 GR	400	SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	$ 3.500,00	19%	$ 665,00	$ 4.165,00
C	02-02-01-002-003-06 PRODUCTOS CACAO CHOCOLATE Y CONFITERÍA						
1	BEBIDA CHOCOLATADA INSTANTÁNEA X 1000 GRAMOS	220	SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	$ 12.200,00	19%	$ 2.318,00	$ 14.518,00
2	AZÚCAR BLANCA EMPACADA EN BOLSA X 1 KILO	100	SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	$ 2.000,00	5%	$ 100,00	$ 2.100,00
3	AZÚCAR MORENA EMPAQUE ELABORADO EN MATERIALES ATÓXICOS DEBE CUMPLIR CON PRESENTACIÓN BOLSA PLÁSTICA X 1 KILO	100	SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	$ 2.000,00	5%	$ 100,00	$ 2.100,00

4	AZÚCAR BLANCA DE KILO PRESENTACIÓN PAQUETE DE 200 SOBRES DE 5GR.TUBIPACK	800	SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	$ 4.200,00	5%	$ 210,00	$ 4.410,00
5	AZÚCAR MORENA DE KILO PRESENTACIÓN PAQUETE DE 200 SOBRES DE 5GR.TUBIPACK	800	SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	$ 4.200,00	5%	$ 210,00	$ 4.410,00
6	PANELA EN CUBOS INSTANTÁNEA LIMÓN, NARANJA, MARACUYÁ (Caja X48 unid)	800	SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	$ 4.300,00	5%	$ 215,00	$ 4.515,00
7	ENDULZANTES SIN AZÚCAR CON BAJO CONTENIDO DE CALORÍAS X 100 SOBRE	200	SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	$ 9.200,00	19%	$ 1.748,00	$ 10.948,00
D	**02-02-01-002-003-08 PRODUCTOS DEL CAFÉ**						
1	CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO MEDIO CON EMPAQUE DE ALTA BARRERA, CON VÁLVULA DE ALIVIO CON ATMOSFERA MODIFICADA PRESENTACIÓN BOLSA X 1 LIBRA	1000	SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	$ 8.500,00	5%	$ 425,00	$ 8.925,00
2	CAFÉ GRANULADO INSTANTÁNEO X 1000 GRAMOS	600	SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	$ 10.000,00	5%	$ 500,00	$ 10.500,00
E	**02-02-01-002-003-09 OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P.**						
1	TÉ CON SABOR A FRUTAS CON SOBRE ENVOLTURA (CAJA X 20 UNIDADES) -SABORES DE : CANELA ,FRESA, LIMÓN, MARACUYÁ, NARANJA-CANELA Y SURTIDO	600	SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	$ 5.000,00	19%	$ 950,00	$ 5.950,00
2	AROMÁTICA DE PANELA EN BOLSA DE SABORES DE : ALBAHACA, APIO, CANELA; CEDRÓN, LIMONARIA, MANZANILLA, MIX DE HIERBAS, TORONJIL, YERBABUENA X 20 SOBRE X CAJA	800	SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	$ 5.000,00	19%	$ 950,00	$ 5.950,00
3	AROMÁTICA EN BOLSA SABORES DE : ALBAHACA, APIO, CANELA; CEDRÓN, LIMONARIA, MANZANILLA, MIX DE HIERBAS, TORONJIL, YERBABUENA X 25 SOBRE X CAJA	800	SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	$ 2.500,00	19%	$ 475,00	$ 2.975,00
F	**02-02-01-002-004-04 BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS; AGUAS MINERALES EMBOTELLADAS**						
1	BEBIDA DE TÉ SABOR FRUTAL SABOR A LIMÓN BOTELLA X 300ML	1000	SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	$ 1.500,00	19%	$ 285,00	$ 1.785,00
2	BEBIDA GASEOSA 400 ML ENVASE PLÁSTICO X 12 UNIDADES	1700	SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	$ 11.000,00	19%	$ 2.090,00	$ 13.090,00
3	AGUA NATURAL EMBASADA EN BOTELLON PLÁSTICO X 5 GALONES	400	SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	$ 8.000,00	0%	0	$ 8.000,00

4	AGUA NATURAL EMBASADA EN BOTELLA PLÁSTICA 600ML SIN GAS	4500	SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	$ 1.500,00	0%	0	$ 1.500,00
5	AGUA NATURAL EMBASADA EN BOTELLA PLÁSTICA 240ML SIN GAS	4000	SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	$ 800,00	0%	0	$ 800,00
6	AGUA NATURAL EMBASADA EN BOTELLA PLÁSTICA 240ML CON GAS	4000	SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	$ 800,00	0%	0	$ 800,00
7	BEBIDA GASEOSA NEGRA CARBONATADA NORMAL, EN PRESENTACIÓN BOTELLA PLÁSTICA X 400 ML	3600	SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	$ 1.500,00	19%	$ 285,00	$ 1.785,00
8	BEBIDA GASEOSA PRESENTACIÓN BOTELLA PLÁSTICA 2.5 LTS SABORES SURTIDOS	1200	SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	$ 3.000,00	19%	$ 570,00	$ 3.570,00
9	BEBIDA HIDRATANTE: BEBIDA ISOTÓNICA, USADA PARA REHIDRATAR Y RECUPERAR CARBOHIDRATOS Y ELECTROLITOS AGOTADOS DURANTE EL EJERCICIO, SABORES SURTIDOS, PRESENTACIÓN EN BOTELLA PLÁSTICA X 500 ML	4500	SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	$ 3.000,00	19%	$ 570,00	$ 3.570,00

En constancia, la presente aceptación de oferta se entiende firmada y suscrita por las partes, con la firma y aprobación del mismo, en la plataforma SECOP II

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA CONTABLE ESPECIALIZADA AVIACIÓN

EJÉRCITO NACIONAL

APROBACIÓN GARANTÍA ÚNICA

FECHA: 3 de abril de 2024
Número de Aprobación: 082

CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA ÚNICA DE ACEPTACION DE OFERTA	
ACEPTACION DE OFERTA	**078-CENACAVIACIÓN-2024**
OBJETO	ADQUISICION DE PRODUCTOS DE CAFETERÍA PARA LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO Y SUS UNIDADES, PARA LA VIGENCIA 2024
CONTRATANTE	MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN. NIT:830.039.207-8
CONTRATISTA	CHICAMOCHA TURISMO EVENTOS Y SERVICIOS SAS NIT: 900557865-1, Dirección: Carrera 15 # 28 A 35 BOGOTÁ D.C. Correo Electrónico: chicamochaeventos@hotmail.com Teléfono: 3106286335 Representante Legal: RICARDO SANCHEZ GUARIN CC: 91.152.722 DE FLORIDABLANCA
OBJETO DE APROBACIÓN	APROBAR VIGENCIA Y VALOR DE LOS SIGUIENTES AMPAROS
PÓLIZA No.	**CUMPLIMIENTO** 18-46-101023518 ANEXO 0
EMITIDA POR	COMPAÑIA SEGUROS DEL ESTADO SA NIT 860.009.578-6
Póliza No. 18-46-101023518 DEL 26-03-2024	
VIGENCIAS Y AMPAROS CONSTITUIDOS	
A. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO **B. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES**	
VALOR TOTAL ASEGURADO	$ 45.000.000,00
VIGENCIA Y VALOR ASEGURADO POR AMPARO	A. Cumplimiento del contrato: Desde: 22/03/2024 Hasta 05/05/2025 Valor: $ 22.500.000,00 B. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes Desde: 22/03/2024 Hasta 31/10/2025 Valor: $ 22.500.000,00

Por encontrarse expedida conforme a la ACEPTACION DE OFERTA No. 078-CENACAVIACION-2024, se aprueba la Garantía Única de acuerdo con lo dispuesto en el art. 30 numeral 12 y el inciso 2° del art 41 de la Ley 80 de 1993 el cual fue modificado por el art. 23 de la Ley 1150 de 2007 y el art. 7 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015.

VERIFICACION EN PLATAFORMA

SEGUROS DEL ESTADO

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
18-46-101023518

Número de anexo:
0

Fecha de expedición:
martes, 26 de marzo de 2024

Ramo:
CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL ONLINE

Asegurado:
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC AVIACION

Tomador:
CHICAMOCHA TURISMO EVENTOS Y SERVICIOS SAS

Inicio de vigencia:
viernes, 22 de marzo de 2024

Fin vigencia:
viernes, 31 de octubre de 2025

Valor total asegurado:
$ 45.000.000

Consultar de nuevo

DETALLE DE LA GARANTÍA

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujo de aprobación

Documentos (0)
Tareas del flujo (2/2)
Comentarios (0)

Tareas del flujo
Detalle del flujo de aprobación. Debe asegurar que todas las tareas estén asignadas a un usuario.

FLUJOS DE APROBACIÓN

Aprobar garantía

Nivel 1 - Con orden

	Asunto	Estado	Asignado a	Realizado por	Fecha del estado
.1	APROBACION POLIZAS	Aprobado	PRECONTRACTUAL ESTRUCTURADORES Y EVALUADORES	PIEDAD ROCIO ALARCON VASQUEZ	4 horas de tiempo transcurrido (3/04/2024 8:42:01 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
.2	APROBACION POLIZAS	Aprobado	ORDENADOR DEL GASTO	Edison Roosevelt Florez Herreño	1 hora de tiempo transcurrido (3/04/2024 12:07:40 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

FIRMA

ORIGINAL FIRMADO
Coronel **EDISON ROOSEVELT FLÓREZ HERREÑO**
Director Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación
Ordenador del Gasto

ORIGINAL FIRMADO
PIEDAD ROCIO ALARCON VASQUEZ
Comité Jurídico Evaluador

SIIF Nación

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHcquinter	Carlos Antonio Quintero Galindo
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-03-064	CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Fecha y Hora Sistema:	20/02/2024 12:00:00 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Numero:	8024	Fecha Registro:	2024-02-20	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-064 CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AVIACIÓN						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto			Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	75.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual:	75.000.000,00	Saldo x Comprometer:	75.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	8024	Fecha Registro:	2024-02-20	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO / CURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
064 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC AVIACION	A-02-02-01-002-002 PRODUCTOS LÁCTEOS Y OVOPRODUCTOS	Nación	10	CSF						
					Total:	20.000.000,00	0,00	20.000.000,00	20.000.000,00	0,00
064 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC AVIACION	A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	30.000.000,00	0,00	30.000.000,00	30.000.000,00	0,00
064 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC AVIACION	A-02-02-01-002-004 BEBIDAS	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	25.000.000,00	0,00	25.000.000,00	25.000.000,00	0,00

Objeto:	ADQUISICION DE PRODUCTOS DE CAFETERIA DAVAA

MY. Diego Leonardo Mejía Gomez
Jefe de Presupuesto
C.C. 1019.[illegible]

SIIF Nación

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHapardo	ALEX JHON PARDO DIAZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-03-064	CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Fecha y Hora Sistema:	2024-04-24-4:11 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 8024 de fecha 2024-02-20. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	43624	**Fecha Registro:**	2024-04-03	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		15-01-03-064 CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AVIACIÓN			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	75.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	75.000.000,00	**Saldo x Obligar:**	75.000.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900557865	**Razón Social:**	CHICAMOCHA TURISMO EVENTOS Y SERVICIOS S A S	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	077403517	**Banco:**	BANCO DE BOGOTA S. A.	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	79791617	**Nombre:**	EDISON ROOSEVELT FLOREZ HERREÑO	**Cargo:**	DIRECTOR CENAC AVIACION

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	078-CENACAVIACION-2024	**Tipo:**	ACEPTACION DE OFERTAS	**Fecha:**	2024-04-03

ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
064 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y	A-02-02-01-002-002 PRODUCTOS LÁCTEOS Y OVOPRODUCTOS	Nación	10	CSF		20.000.000,00	0,00		
					Total:	20.000.000,00	0,00	20.000.000,00	20.000.000,00
064 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y	A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y	Nación	10	CSF		30.000.000,00	0,00		
					Total:	30.000.000,00	0,00	30.000.000,00	30.000.000,00
064 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y	A-02-02-01-002-004 BEBIDAS	Nación	10	CSF		25.000.000,00	0,00		
					Total:	25.000.000,00	0,00	25.000.000,00	25.000.000,00

Objeto:	ADQUISICION DE PRODUCTOS DE CAFETERIA PARA LA DIVISION DE AVIACION ASALTO AEREO Y SUS UNIDADES PARA LA VIGENCIA 2024

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
064	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC AVIACION	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2024-04-03	64.288.050,00	64.288.050,00	NINGUNO
064	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC AVIACION	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2024-04-24	10.711.950,00	10.711.950,00	NINGUNO

FIRMA SUBRESPONSABLE(S)
MY. Diego Leonardo Mejia Gomez
Oficial del Ejercito Nacional
C.C. 109.849.514

CHICAMOCHA TURISMO EVENTOS Y SERVICIOS S.A.S

NIT 900.557.865-1

CALLE 14BIS # 148-25
(057) 3106286335
Bogotá - Colombia
chicamochaeventos@hotmail.com

Factura electrónica de venta

N°: FE 303

Fecha y hora Factura

Generación	12/04/2024, 14:26
Expedición	12/04/2024, 14:26
Vencimiento	12/05/2024
Vendedor	CHICAMOCHA TURISMO EVENTOS
Centro de costo	0
Cotización	

Cliente: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACION
Nit: 830.039.207-8
Teléfono: (031) 3106286335
Dirección: Aeropuerto el dorado Puerta 6 CENAC DE AVIACION
Ciudad: Bogotá - Colombia
Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
1	LECHE ENTERA: BEBIDA LÁCTEA PASTEURIZADA EMPACADA EN RECIPIENTE TETRA-PAC X 900 ML	100.00	4,000.00	400,000.00	0 %	0.00	400,000.00
2	LECHE DESLACTOSADA: BEBIDA LÁCTEA PASTEURIZADA EMPACADA EN RECIPIENTE TETRA-PAC X 900 ML	100.00	4,000.00	400,000.00	0 %	0.00	400,000.00
3	QUESO DOBLE CREMA TIPO MOZARELA POX 500 GRS	192.00	9,000.00	1,728,000.00	19 %	328,320.00	2,056,320.00
4	GALLETAS INTEGRAL PAQUETE X 9 UND	60.00	2,000.00	120,000.00	19 %	22,800.00	142,800.00
5	GALLETAS SENCILLAS DE SAL PAQUETE X 9 UND	60.00	3,000.00	180,000.00	19 %	34,200.00	214,200.00
6	GALLETAS TIPO SÁNDWICH DE QUESO PAQUETE X 6 UNIDADES X 204 GR	59.00	3,500.00	206,500.00	19 %	39,235.00	245,735.00
7	BEBIDA CHOCOLATADA INSTANTÁNEA X 1000 GRAMOS	50.00	12,200.00	610,000.00	19 %	115,900.00	725,900.00
8	BEBIDA CHOCOLATADA INSTANTÁNEA X 1000 GRAMOS AZUCAR BLANCA EMPACADA X 1KILO	50.00	2,000.00	100,000.00	5 %	5,000.00	105,000.00
9	AZÚCAR MORENA EMPAQUE ELABORADO EN MATERIALES ATÓXICOS DEBE CUMPLIR CON PRESENTACIÓN BOLSA PLÁSTICA X 1 KILO	50.00	2,000.00	100,000.00	5 %	5,000.00	105,000.00
10	AZÚCAR BLANCA DE KILO PRESENTACIÓN PAQUETE DE 200 SOBRES DE 5GR.TUBIPACK	50.00	4,200.00	210,000.00	5 %	10,500.00	220,500.00
11	AZÚCAR MORENA DE KILO PRESENTACIÓN PAQUETE DE 200 SOBRES DE 5GR.TUBIPACK	50.00	4,200.00	210,000.00	5 %	10,500.00	220,500.00
12	PANELA EN CUBOS INSTANTÁNEA LIMÓN, NARANJA, MARACUYÁ (Caja X48 unid)	50.00	4,300.00	215,000.00	5 %	10,750.00	225,750.00
13	ENDULZANTES SIN AZÚCAR CON BAJO CONTENIDO DE CALORÍAS X 100 SOBRE	40.00	9,200.00	368,000.00	19 %	69,920.00	437,920.00
14	CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO MEDIO CON EMPAQUE DE ALTA BARRERA, CON VÁLVULA DE ALIVIO CON ATMOSFERA MODIFICADA PRESENTACIÓN BOLSA X 1 LIBRA	45.00	8,500.00	382,500.00	5 %	19,125.00	401,625.00
15	CAFÉ GRANULADO INSTANTÁNEO X 1000 GRAMOS	45.00	10,000.00	450,000.00	5 %	22,500.00	472,500.00
16	TÉ CON SABOR A FRUTAS CON SOBRE ENVOLTURA (CAJA X 20 UNIDADES) -SABORES DE : CANELA ,FRESA, LIMÓN, MARACUYÁ, NARANJA-CANELA Y SURTIDO	50.00	5,000.00	250,000.00	19 %	47,500.00	297,500.00
17	AROMÁTICA DE PANELA EN BOLSA DE SABORES DE : ALBAHACA, APIO, CANELA; CEDRÓN, LIMONARIA, MANZANILLA, MIX DE HIERBAS, TORONJIL, YERBABUENA X 20 SOBRE X CAJA	53.00	5,000.00	265,000.00	19 %	50,350.00	315,350.00
18	AROMÁTICA EN BOLSA SABORES DE : ALBAHACA, APIO, CANELA; CEDRÓN, LIMONARIA, MANZANILLA, MIX DE HIERBAS, TORONJIL, YERBABUENA X 25 SOBRE X CAJA	52.00	2,500.00	130,000.00	19 %	24,700.00	154,700.00
19	BEBIDA DE TÉ SABOR FRUTAL SABOR A LIMÓN BOTELLA X 300ML	100.00	1,500.00	150,000.00	19 %	28,500.00	178,500.00
20	BEBIDA GASEOSA 400 ML ENVASE PLÁSTICO X 12 UNIDADES	105.00	11,000.00	1,155,000.00	19 %	219,450.00	1,374,450.00
21	AGUA NATURAL EMBASADA EN BOTELLON PLÁSTICO X 5 GALONES	102.00	8,000.00	816,000.00	0 %	0.00	816,000.00
22	AGUA NATURAL EMBASADA EN BOTELLA PLÁSTICA 600ML SIN GAS	100.00	1,500.00	150,000.00	0 %	0.00	150,000.00
23	AGUA NATURAL EMBASADA EN BOTELLA PLÁSTICA 240ML SIN GAS	100.00	800.00	80,000.00	0 %	0.00	80,000.00

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
24	AGUA NATURAL EMBASADA EN BOTELLA PLÁSTICA 240ML CON GAS	99.00	800.00	79,200.00	0 %	0.00	79,200.00
25	BEBIDA GASEOSA NEGRA CARBONATADA NORMAL, EN PRESENTACIÓN BOTELLA PLÁSTICA X 400 ML	100.00	1,500.00	150,000.00	19 %	28,500.00	178,500.00
26	BEBIDA GASEOSA PRESENTACIÓN BOTELLA PLÁSTICA 2.5 LTS SABORES SURTIDOS	100.00	3,000.00	300,000.00	19 %	57,000.00	357,000.00
27	BEBIDA HIDRATANTE: BEBIDA ISOTÓNICA, USADA PARA REHIDRATAR Y RECUPERAR CARBOHIDRATOS Y ELECTROLITOS AGOTADOS DURANTE EL EJERCICIO, SABORES SURTIDOS, PRESENTACIÓN EN BOTELLA PLÁSTICA X 500 ML	100.00	3,000.00	300,000.00	19 %	57,000.00	357,000.00

Total items: 27

Valor en Letras:
Diez millones setecientos once mil novecientos cincuenta pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2024-05-12 por $ 10,711,950.00

Total Bruto	9,505,200.00
IVA 19%	1,123,375.00
IVA 5%	83,375.00
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	10,711,950.00

Observaciones:
#$15-01-03-064;Acepofer078; raul.wandurraga@buzonejercito.mil.co#$

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764058481361 aprobado en 20231022 prefijo FE desde el número 291 al 1000 Vigencia: 12 Meses**
- Actividad Económica 5621 Catering para eventos Tarifa

CUFE:
eadc33bc9f647c288f2406b7b1fcd55477fcd12e4fc30cdec52cbcae56324fcede47337a127d0fd1b0ed0734e29190b1

Elaborado por

Firma recibido

JERCITO NACIONAL DE COLOMBIA

ENTRADA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías

Doc. Material
5003346457-2024
MOVIMIENTO: 101

JNIDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
Batallón Abast. Aviacion EJC	830039207-8	EBAA	EW02	15.04.2024	Bogotá D.C.

PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO
CHICAMOCHA TURISMO Y EVENTOS S	0900557865		4500480771	D-4 DAVAA

TRAZABILIDAD: ACEP OF 078/2024 / FACT FE 303 / ACTA.No2024519004339586 / EM.CAFETERIA A/O 078/2024 FACT FE303

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1464547	CAFET-078		LECHE ENTERA X 90						
		100,00	C/U	4.000,00	400.000,00				
1111437	CAFET-078		LECHE DESLACTOSAD						
		100,00	C/U	4.000,00	400.000,00				
1111436	CAFET-078		QUESO DOBLE CREMA						
		192,00	C/U	10.710,00	2.056.320,00				
1672733	CAFET-078		GALLETA INTEGRAL						
		60,00	PK	2.380,00	142.800,00				
1749862	CAFET-078		GALLETA SODA X 9						
		60,00	C/U	3.570,00	214.200,00				
1366805	CAFET-078		GALLETA QUAKER X						
		59,00	PK	4.165,00	245.735,00				
1756547	CAFET-078		BEBIDA ACHOCOLATA						
		50,00	C/U	14.518,00	725.900,00				
1756229	CAFET-078		AZUCAR BLANCA BOL						
		50,00	C/U	2.100,00	105.000,00				

TOTALES **10.711.950,00**

MONTO: DIEZ MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS CON CERO /100 M.CTE

RECIBI

SS. Sierra Moreno José Carlos

ALMACENISTA
POST-FIRMA

Documento Financiero del Doc. de Materiales 5003346457/2024

DOCUMENTO No: 5000000767 / 2024	DEBITOS	CREDITOS
1514080010 Víveres y rancho	400.000,00	
2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		400.000,00
1514080010 Víveres y rancho	400.000,00	
2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		400.000,00
1514080010 Víveres y rancho	2.056.320,00	
2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		2.056.320,00
1514080010 Víveres y rancho	142.800,00	
2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		142.800,00
1514080010 Víveres y rancho	214.200,00	
2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		214.200,00
1514080010 Víveres y rancho	245.735,00	
2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		245.735,00
1514080010 Víveres y rancho	725.900,00	
2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		725.900,00
1514080010 Víveres y rancho	105.000,00	
2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		105.000,00
1514080010 Víveres y rancho	105.000,00	
2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		105.000,00
1514080010 Víveres y rancho	220.500,00	
2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		220.500,00
1514080010 Víveres y rancho	220.500,00	
2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		220.500,00
1514080010 Víveres y rancho	225.750,00	
2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		225.750,00
1514080010 Víveres y rancho	437.920,00	
2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		437.920,00
1514080010 Víveres y rancho	401.625,00	
2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		401.625,00
1514080010 Víveres y rancho	472.500,00	
2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		472.500,00
1514080010 Víveres y rancho	297.500,00	
2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		297.500,00
1514080010 Víveres y rancho	315.350,00	
2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		315.350,00
1514080010 Víveres y rancho	154.700,00	
2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		154.700,00
1514080010 Víveres y rancho	178.500,00	
2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		178.500,00
1514080010 Víveres y rancho	1.374.450,00	
2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		1.374.450,00
1514080010 Víveres y rancho	816.000,00	
2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		816.000,00
1514080010 Víveres y rancho	150.000,00	
2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		150.000,00
1514080010 Víveres y rancho	80.000,00	
2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		80.000,00
1514080010 Víveres y rancho	79.200,00	
2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		79.200,00
1514080010 Víveres y rancho	178.500,00	
2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		178.500,00
1514080010 Víveres y rancho	357.000,00	
2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		357.000,00
1514080010 Víveres y rancho	357.000,00	
2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		357.000,00

EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA				ENTRADA DE BIENES POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías				Doc. Material 5003346457-2024 MOVIMIENTO: 101	
MATNR	LOTE	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1756232	CAFET-078		AZUCAR MORENA BOL						
		50,00	C/U	2.100,00	105.000,00				
1164117	CAFET-078		AZUCAR EN SOBRES						
		50,00	PK	4.410,00	220.500,00				
1251161	CAFET-078		AZUCAR MORENA BOL						
		50,00	C/U	4.410,00	220.500,00				
1111411	CAFET-078		PANELAS EN CUBOS						
		50,00	C/U	4.515,00	225.750,00				
1332230	CAFET-078		ENDULZANTE DIETET						
		40,00	BX	10.948,00	437.920,00				
1160416	CAFET-078		COFFEE,ROASTED						
		45,00	LB	8.925,00	401.625,00				
1287238	CAFET-078		CAFE GOURMET						
		45,00	KG	10.500,00	472.500,00				
1712140	CAFET-078		TE MEZCLADO CON F						
		50,00	C/U	5.950,00	297.500,00				
1482390	CAFET-078		AROMATICA X 20 SO						
		53,00	BX	5.950,00	315.350,00				
1309551	CAFET-078		AROMATICA X 25 BO						
		52,00	BX	2.975,00	154.700,00				
1314652	CAFET-078		BEBIDA TE INSTANT						
		100,00	C/U	1.785,00	178.500,00				
1275154	CAFET-078		GASEOSA COLA X 40						
		105,00	C/U	13.090,00	1.374.450,00				
1307084	CAFET-078		AGUA BOTELLON X 5						
		102,00	C/U	8.000,00	816.000,00				

TOTALES:	10.711.950,00	10.711.950,00

EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA			ENTRADA DE BIENES POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías				Doc. Material 5003346457-2024 MOVIMIENTO: 101		
MATNR	LOTE	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1345595	CAFET-078		AGUA AEN BOTELLA						
	01A01A01A	100,00	C/U	1.500,00	150.000,00				
	01A01A01A								
1712114	CAFET-078		AGUA EN BOTELLA S						
	01A01A01A	100,00	C/U	800,00	80.000,00				
	01A01A01A								
1712113	CAFET-078		AGUA EN BOTELLA						
	01A01A01A	99,00	C/U	800,00	79.200,00				
	01A01A01A								
1355064	CAFET-078		GASEOSA X 400 ML						
	01A01A01A	100,00	C/U	1.785,00	178.500,00				
	01A01A01A								
1449916	CAFET-078		GASEOSA 2.5						
	01A01A01A	100,00	C/U	3.570,00	357.000,00				
	01A01A01A								
1604862	CAFET-078		BEBIDA HIDRATANTE						
	01A01A01A	100,00	BT	3.570,00	357.000,00				
	01A01A01A								

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO

EJÉRCITO NACIONAL

A C T A No. 2024519004339586/

Lugar, fecha y hora : Bogotá D.C., 15 - Abril de 2024

Intervienen :
CT. WANDURRAGA GUARÍN RAÚL ALEXANDER
Supervisor Aceptación de Oferta No. 078 – 2024
SS. JOSÉ SIERRA MORENO
Almacenista Intendencia BAAAS
RICARDO SANCHEZ GUARIÍN
Representante Legal CHICAMOCHA TURISMO EVENTOS Y SERVICIOS SAS.

Asunto: RECIBO PARCIAL A SATISFACCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 078-CENACAVIACIÓN-2024 CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE CAFETERÍA PARA LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO Y SUS UNIDADES PARA LA VIGENCIA 2024".

Al efecto se procedió como sigue, así:

ACTA DE RECIBO PARCIAL A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
ACEPTACIÓN DE OFERTA No.	078 – CENACAVIACIÓN - 2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	26 DE MARZO DE 2024
OBJETO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE CAFETERÍA PARA LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO Y SUS UNIDADES PARA LA VIGENCIA 2024"
FORMA DE PAGO AL CONTRATISTA	EL MDN - EJERCITO NACIONAL - CENAC DE AVIACIÓN se compromete a cancelar el valor del contrato mediante consignación en la CUENTA CORRIENTE No. 077403517 de BANCO DE BOGOTA que el contratista acreditó como propia, o en otro banco o cuenta que el contratista designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias y siempre y cuando de aviso por escrito a la CENAC AVIACIÓN, con no menos de treinta (30) días de anticipación, con presentación de la nueva certificación bancaria en donde se acredite su apertura. EL MDN - EJERCITO NACIONAL - CENAC DE AVIACIÓN se compromete a cancelar el valor del contrato de la siguiente forma: PAGOS PARCIALES: Se realizará pagos parciales contra entregas parciales equivalente a la recepción de los BIENES Y/O SERVICIOS adquiridos, mediante giro directo dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente al recibo a satisfacción y previo cumplimiento de los siguientes requisitos: 1.Cumplimiento de los trámites de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato resultante. 2.Elaboración, suscripción, y cargue del acta de inicio en la plataforma del SECOP II por parte del supervisor. 3.Informe del Supervisor del contrato.

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024519004339586: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ–JEMOP-DAVAA -D4 -29.25

ACTA DE RECIBO PARCIAL A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	4.Factura y/o cuenta de cobro. (Si es responsable de facturar, debe hacerlo electrónicamente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 615 del Estatuto Tributario, desarrollado por el artículo 1.6.1.4.1 del Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016) 5.Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC). 6.Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. 7.Verificación por parte del supervisor del Contrato con apoyo de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN el cumplimiento del contratista del pago de seguridad social integral y de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley. 8.Certificación de pago de aportes a Seguridad Social y parafiscales, por parte del supervisor. 9.Acta de recibo a entera satisfacción de los bienes y/o servicios, firmada por el supervisor y el contratista. Nota 1: En el evento de prórroga, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga. Nota 2: Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 11 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 0723 de 2013, el contratista probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha cierre del Proceso de Selección. Nota 3: La Administración del SIIF Nación implemento el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Debito y/o Notas Crédito" , el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con los establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre de 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el Registro Único Tributario (RUT) la responsabilidad 52 - Facturador Electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizara con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web de acuerdo con la circular externa 016 de fecha 9 de marzo de 2021 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Nota 4: PROCEDIMIENTO PARA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA 1.El supervisor del contrato debe tener usuario creado en el sistema SIIF NACION -

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024519004339586: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ–JEMOP-DAVAA -D4 -29.25

ACTA DE RECIBO PARCIAL A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	MINHACIENDA por intermedio del cual se realiza la aprobación de facturas para el EJERCITO NACIONAL, y este será tramitado por la sección de contabilidad de la CENAC DE AVIACIÓN. 2.El proveedor debe realizar el proceso descrito en el manual para proveedores y/o contratistas-tramites electrónicos a través de SIIF NACIÓN (F-D1-14), para el cargue de facturas electrónicas en el sistema SIIF II, por el cual se hace el proceso de recepción y aceptación de facturación electrónica de la CENAC DE AVIACIÓN. 3.El supervisor una vez sea cargada la factura en el sistema SIIF II por parte del proveedor, debe realizar la aprobación de la misma teniendo en cuenta el proceso descrito en el manual de modulo recepción-gestión de documentos factura electrónica. 4.El supervisor una vez aprueba la factura, debe realizar el seguimiento a fin de garantizar que esta se encuentre en estado ACEPTADA en el sistema SIIF II, para poder verificar el estado debe comunicarse con la sección de contabilidad para así se pueda viabilizar el pago, teniendo en cuenta que si la factura no se encuentra en el estado anteriormente descrito no se podrá gestionar su pago. 5.Si al momento de verificación de la factura se hace necesario elaborar una NOTA CRÉDITO o NOTA DEBITO, estas deben estar de igual manera en estado ACEPTADA en el sistema SIIF II para proceder al pago. 6.De no dar cumplimiento a cada uno de los puntos anteriores no se procesarán los pagos.
CONTRATISTA	**RICARDO SANCHEZ GUARIN** Representante Legal CHICAMOCHA TURISMO EVENTOS Y SERVICIOS SAS.
SUPERVISOR	**CT. RAÚL ALEXANDER WANDURRAGA GUARÍN** Oficial de Gestión Financiera Supervisor Aceptación de Oferta No. 078-CENACAVIACIÓN–2024
VALOR INICIAL DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE **($ 75.000.000,00)**
PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA	Hasta el 31 de OCTUBRE de 2024 y/o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra.
VALOR ADICIÓN	N/A
FECHA PRORROGA	N/A
PLAZO DE DURACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	Será desde la fecha de suscripción de la aceptación de oferta resultante y hasta cuatro (4) meses después de efectuado el último pago.
VALOR FINAL DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE **($ 75.000.000,00)**

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024519004339586: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ–JEMOP-DAVAA -D4 -29.25

ACTA DE RECIBO PARCIAL A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

El día 15 de Abril de 2024 en Bogotá D.C., se reunieron: el Señor Capitán RAÚL ALEXANDER WANDURRAGA GUARÍN, quien actuara como Supervisor de la Aceptación de Oferta No. 078-CENACAVIACIÓN-2024 y en su condición de contratista el Señor RICARDO SANCHEZ GUARIN Representante Legal CHICAMOCHA TURISMO EVENTOS Y SERVICIOS SAS., con el objeto de efectuar el correspondiente recibo a satisfacción parcial de los bienes correspondientes al objeto contractual descrito en la Aceptación de Oferta.

Luego de adelantar la verificación de los bienes recibidos, se estableció que estos cumplen con los requerimientos, normas y/o especificaciones técnicas, la entrega se cumplió dentro del plazo contractual establecido. A continuación, se describen pormenorizadamente los bienes recibidos, así:

PRIMERA ENTREGA FACTURA FE 303

DESCRIPCIÓN	CANT.	VR UNIT.	IVA	VALOR TOTAL
A-02-02-01-002-002 PRODUCTOS LÁCTEOS Y OVOPRODUCTOS				
LECHE ENTERA: BEBIDA LÁCTEA PASTEURIZADA EMPACADA EN RECIPIENTE TETRA-PAC X 900 ML	100	$ 4.000	0%	$ 400.000
LECHE DESLACTOSADA: BEBIDA LÁCTEA PASTEURIZADA EMPACADA EN RECIPIENTE TETRA-PAC X 900 ML	100	$ 4.000	0%	$ 400.000
QUESO DOBLE CREMA TIPO MOZARELA POX 500 GRS	192	$ 9.000	19%	$ 2.056.320
A- 02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE PANADERÍA				
GALLETAS INTEGRAL PAQUETE X 9 UND	60	$ 2.000	19%	$ 142.800
GALLETAS SENCILLAS DE SAL PAQUETE X 9 UND	60	$ 3.000	19%	$ 214.200
GALLETAS TIPO SÁNDWICH DE QUESO PAQUETE X 6 UNIDADES X 204 GR	59	$ 3.500	19%	$ 245.735
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: 02-02-01-002-003-06 PRODUCTOS CACAO CHOCOLATE Y CONFITERÍA				
BEBIDA CHOCOLATADA INSTANTÁNEA X 1000 GRAMOS	50	$ 12.200	19%	$ 725.900
AZÚCAR BLANCA EMPACADA EN BOLSA X 1 KILO	50	$ 2.000	5%	$ 105.000
AZÚCAR MORENA EMPAQUE ELABORADO EN MATERIALES ATÓXICOS DEBE CUMPLIR CON PRESENTACIÓN BOLSA PLÁSTICA X 1 KILO	50	$ 2.000	5%	$ 105.000
AZÚCAR BLANCA DE KILO PRESENTACIÓN PAQUETE DE 200 SOBRES DE 5GR.TUBIPACK	50	$ 4.200	5%	$ 220.500
AZÚCAR MORENA DE KILO PRESENTACIÓN PAQUETE DE 200 SOBRES DE 5GR.TUBIPACK	50	$ 4.200	5%	$ 220.500
PANELA EN CUBOS INSTANTÁNEA LIMÓN, NARANJA, MARACUYÁ (Caja X48 unid)	50	$ 4.300	5%	$ 225.750
ENDULZANTES SIN AZÚCAR CON BAJO CONTENIDO DE CALORÍAS X 100 SOBRE	40	$ 9.200	19%	$ 437.920
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: 02-02-01-002-003-08 PRODUCTOS DEL CAFÉ				
CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO MEDIO CON EMPAQUE DE ALTA BARRERA, CON VÁLVULA DE ALIVIO CON ATMOSFERA MODIFICADA PRESENTACIÓN BOLSA X 1 LIBRA	45	$ 8.500	5%	$ 401.625
CAFÉ GRANULADO INSTANTÁNEO X 1000 GRAMOS	45	$ 10.000	5%	$ 472.500
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: 02-02-01-002-003-09 OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P.				

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024519004339586: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ–JEMOP-DAVAA -D4 -29.25

ACTA DE RECIBO PARCIAL A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

TÉ CON SABOR A FRUTAS CON SOBRE ENVOLTURA (CAJA X 20 UNIDADES) -SABORES DE: CANELA, FRESA, LIMÓN, MARACUYÁ, NARANJA-CANELA Y SURTIDO	50	$ 5.000	19%	$ 297.500
AROMÁTICA DE PANELA EN BOLSA DE SABORES DE: ALBAHACA, APIO, CANELA; CEDRÓN, LIMONARIA, MANZANILLA, MIX DE HIERBAS, TORONJIL, YERBABUENA X 20 SOBRE X CAJA	53	$ 5.000	19%	$ 315.350
AROMÁTICA EN BOLSA SABORES DE: ALBAHACA, APIO, CANELA; CEDRÓN, LIMONARIA, MANZANILLA, MIX DE HIERBAS, TORONJIL, YERBABUENA X 25 SOBRE X CAJA	52	$ 2.500	19%	$ 154.700
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: 02-02-01-002-004-04 BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS; AGUAS MINERALES EMBOTELLADAS				
BEBIDA DE TÉ SABOR FRUTAL SABOR A LIMÓN BOTELLA X 300ML	100	$ 1.500	19%	$ 178.500
BEBIDA GASEOSA 400 ML ENVASE PLÁSTICO X 12 UNIDADES	105	$ 11.000	19%	$ 1.374.450
AGUA NATURAL EMBASADA EN BOTELLON PLÁSTICO X 5 GALONES	102	$ 8.000	0%	$ 816.000
AGUA NATURAL EMBASADA EN BOTELLA PLÁSTICA 600ML SIN GAS	100	$ 1.500	0%	$ 150.000
AGUA NATURAL EMBASADA EN BOTELLA PLÁSTICA 240ML SIN GAS	100	$ 800	0%	$ 80.000
AGUA NATURAL EMBASADA EN BOTELLA PLÁSTICA 240ML CON GAS	99	$ 800	0%	$ 79.200
BEBIDA GASEOSA NEGRA CARBONATADA NORMAL, EN PRESENTACIÓN BOTELLA PLÁSTICA X 400 ML	100	$ 1.500	19%	$ 178.500
BEBIDA GASEOSA PRESENTACIÓN BOTELLA PLÁSTICA 2.5 LTS SABORES SURTIDOS	100	$ 3.000	19%	$ 357.000
BEBIDA HIDRATANTE: BEBIDA ISOTÓNICA, USADA PARA REHIDRATAR Y RECUPERAR CARBOHIDRATOS Y ELECTROLITOS AGOTADOS DURANTE EL EJERCICIO, SABORES SURTIDOS, PRESENTACIÓN EN BOTELLA PLÁSTICA X 500 ML	100	$ 3.000	19%	$ 357.000
TOTAL BRUTO				$ 9.505.200,00
IVA 5%				$ 83.375,00
IVA 19%				$ 1.123.375,00
TOTAL				$ 10.711.950,00

BALANCE DE BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS

RESUMEN SERVICIOS RECIBIDOS		
ENTREGAS	FECHA	VALOR
PRIMERA ENTREGA	15-ABR-2024	$ 10.711.950,00
TOTAL SERVICIOS RECIBIDOS		**$ 10.711.950,00**
VALOR PENDIENTE POR RECIBIR		$ 64.288.050,00
TOTAL VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA		**$ 75.000.000,00**

CONSTANCIAS

El supervisor hace constar que durante la presente entrega parcial los bienes recibidos cumplen con las especificaciones técnicas y especificaciones técnicas adicionales del contrato.

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024519004339586: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ–JEMOP-DAVAA -D4 -29.25

ACTA DE RECIBO PARCIAL A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
ANEXOS	
- Factura Electrónica de Venta No. FE-303 - Planilla y Certificación Aportes Parafiscales.	
EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON	
RICARDO SANCHEZ GUARIN Representante Legal CHICAMOCHA TURISMO EVENTOS Y SERVICIOS SAS.	**SS. JOSE SIERRA MORENO** Almacenista Intendencia BAAAS
CT. RAÚL ALEXANDER WANDURRAGA GUARÍN Supervisor Aceptación de Oferta No. 078-CENACAVIACIÓN–2024 Oficial de Gestión Financiera DAVAA	

DAVAA

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC AVIACIÓN	**INFORME DE SUPERVISIÓN No. 1** (DEL 4 AL 15 DE ABRIL DE 2024) **FECHA DEL INFORME:** 16 DE ABRIL DE 2024
CONTRATO Y/O ACUERDO No. ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 078–CENACAVIACIÓN–2024	**FECHA FIRMA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA:** 26 DE MARZO DE 2024

1. **OBJETO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA**: "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE CAFETERÍA PARA LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO Y SUS UNDADES PARA LA VIGENCIA 2024"

1.1 Contratos adicionales y/o modificatorios

TIPO	FECHA	OBJETO
N/A	N/A	N/A

1.2 RELACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA.

Ref. Artículo	Descripción	Cant.	Unidad	Precio Unitario en pesos sin iva	Iva	valor de Iva	Precio unitario en pesos incluido iva	Precio total en pesos incluido iva	valor total en pesos de la necesidad
A-02-02-01-002-002 PRODUCTOS LÁCTEOS Y OVOPRODUCTOS									
1	LECHE ENTERA: BEBIDA LÁCTEA PASTEURIZADA EMPACADA EN RECIPIENTE TETRA-PAC X 900 ML	1,00	ESPECIFICACIÓN	$ 4.000	0%	$ 0	$ 4.000	$ 4.000	$ 4.000
2	LECHE DESLACTOSADA: BEBIDA LÁCTEA PASTEURIZADA EMPACADA EN RECIPIENTE TETRA-PAC X 900 ML	1,00	ESPECIFICACIÓN	$ 4.000	0%	$ 0	$ 4.000	$ 4.000	$ 4.000
3	QUESO DOBLE CREMA TIPO MOZARELA POX 500 GRS	1,00	ESPECIFICACIÓN	$ 9.000	19%	$ 1.710	$ 10.710	$ 10.710	$ 10.710
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: 02-02-01-002-003-04 PRODUCTOS DE PANADERÍA									
4	GALLETAS INTEGRAL PAQUETE X 9 UND	1,00	ESPECIFICACIÓN	$ 2.000	19%	$ 380	$ 2.380	$ 2.380	$ 2.380
5	GALLETAS SENCILLAS DE SAL PAQUETE X 9 UND	1,00	ESPECIFICACIÓN	$ 3.000	19%	$ 570	$ 3.570	$ 3.570	$ 3.570
6	GALLETAS TIPO SÁNDWICH DE QUESO PAQUETE X 6 UNIDADES X 204 GR	1,00	ESPECIFICACIÓN	$ 3.500	19%	$ 665	$ 4.165	$ 4.165	$ 4.165
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: 02-02-01-002-003-06 PRODUCTOS CACAO CHOCOLATE Y CONFITERÍA									
7	BEBIDA CHOCOLATADA INSTANTÁNEA X 1000 GRAMOS	1,00	ESPECIFICACIÓN	$ 12.200	19%	$ 2.318	$ 14.518	$ 14.518	$ 14.518
8	AZÚCAR BLANCA EMPACADA EN BOLSA X 1 KILO	1,00	ESPECIFICACIÓN	$ 2.000	5%	$ 100	$ 2.100	$ 2.100	$ 2.100

9	AZÚCAR MORENA EMPAQUE ELABORADO EN MATERIALES ATÓXICOS DEBE CUMPLIR CON PRESENTACIÓN BOLSA PLÁSTICA X 1 KILO	1,00	ESPECIFICACIÓN	$ 2.000	5%	$ 100	$ 2.100	$ 2.100	$ 2.100
10	AZÚCAR BLANCA DE KILO PRESENTACIÓN PAQUETE DE 200 SOBRES DE 5GR.TUBIPACK	1,00	ESPECIFICACIÓN	$ 4.200	5%	$ 210	$ 4.410	$ 4.410	$ 4.410
11	AZÚCAR MORENA DE KILO PRESENTACIÓN PAQUETE DE 200 SOBRES DE 5GR.TUBIPACK	1,00	ESPECIFICACIÓN	$ 4.200	5%	$ 210	$ 4.410	$ 4.410	$ 4.410
12	PANELA EN CUBOS INSTANTÁNEA LIMÓN, NARANJA, MARACUYÁ (Caja X48 unid)	1,00	ESPECIFICACIÓN	$ 4.300	5%	$ 215	$ 4.515	$ 4.515	$ 4.515
13	ENDULZANTES SIN AZÚCAR CON BAJO CONTENIDO DE CALORÍAS X 100 SOBRE	1,00	ESPECIFICACIÓN	$ 9.200	19%	$ 1.748	$ 10.948	$ 10.948	$ 10.948
	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: 02-02-01-002-003-08 PRODUCTOS DEL CAFÉ								
14	CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO MEDIO CON EMPAQUE DE ALTA BARRERA, CON VÁLVULA DE ALIVIO CON ATMOSFERA MODIFICADA PRESENTACIÓN BOLSA X 1 LIBRA	1,00	ESPECIFICACIÓN	$ 8.500	5%	$ 425	$ 8.925	$ 8.925	$ 8.925
15	CAFÉ GRANULADO INSTANTÁNEO X 1000 GRAMOS	1,00	ESPECIFICACIÓN	$ 10.000	5%	$ 500	$ 10.500	$ 10.500	$ 10.500
	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: 02-02-01-002-003-09 OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P.								
16	TÉ CON SABOR A FRUTAS CON SOBRE ENVOLTURA (CAJA X 20 UNIDADES) - SABORES DE: CANELA, FRESA, LIMÓN, MARACUYÁ, NARANJA-CANELA Y SURTIDO	1,00	ESPECIFICACIÓN	$ 5.000	19%	$ 950	$ 5.950	$ 5.950	$ 5.950
17	AROMÁTICA DE PANELA EN BOLSA DE SABORES DE: ALBAHACA, APIO, CANELA; CEDRÓN, LIMONARIA, MANZANILLA, MIX DE HIERBAS, TORONJIL, YERBABUENA X 20 SOBRE X CAJA	1,00	ESPECIFICACIÓN	$ 5.000	19%	$ 950	$ 5.950	$ 5.950	$ 5.950
18	AROMÁTICA EN BOLSA SABORES DE: ALBAHACA, APIO, CANELA; CEDRÓN, LIMONARIA, MANZANILLA, MIX DE HIERBAS, TORONJIL, YERBABUENA X 25 SOBRE X CAJA	1,00	ESPECIFICACIÓN	$ 2.500	19%	$ 475	$ 2.975	$ 2.975	$ 2.975
	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: 02-02-01-002-004-04 BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS; AGUAS MINERALES EMBOTELLADAS								
19	BEBIDA DE TÉ SABOR FRUTAL SABOR A LIMÓN BOTELLA X 300ML	1,00	ESPECIFICACIÓN	$ 1.500	19%	$ 285	$ 1.785	$ 1.785	$ 1.785
20	BEBIDA GASEOSA 400 ML ENVASE PLÁSTICO X 12 UNIDADES	1,00	ESPECIFICACIÓN	$ 11.000	19%	$ 2.090	$ 13.090	$ 13.090	$ 13.090
21	AGUA NATURAL EMBASADA EN BOTELLON PLÁSTICO X 5 GALONES	1,00	ESPECIFICACIÓN	10.000,00	-	0%	10.000,00	10.000,00	10.000,00

22	AGUA NATURAL EMBASADA EN BOTELLON PLÁSTICO X 5 GALONES	1,00	ESPECIFICACIÓN	$ 8.000	0%	$ 0	$ 8.000	$ 8.000	$ 8.000
23	AGUA NATURAL EMBASADA EN BOTELLA PLÁSTICA 600ML SIN GAS	1,00	ESPECIFICACIÓN	$ 1.500	0%	$ 0	$ 1.500	$ 1.500	$ 1.500
24	AGUA NATURAL EMBASADA EN BOTELLA PLÁSTICA 240ML SIN GAS	1,00	ESPECIFICACIÓN	$ 800	0%	$ 0	$ 800	$ 800	$ 800
25	AGUA NATURAL EMBASADA EN BOTELLA PLÁSTICA 240ML CON GAS	1,00	ESPECIFICACIÓN	$ 800	0%	$ 0	$ 800	$ 800	$ 800
26	BEBIDA GASEOSA NEGRA CARBONATADA NORMAL, EN PRESENTACIÓN BOTELLA PLÁSTICA X 400 ML	1,00	ESPECIFICACIÓN	$ 1.500	19%	$ 285	$ 1.785	$ 1.785	$ 1.785
27	BEBIDA GASEOSA PRESENTACIÓN BOTELLA PLÁSTICA 2.5 LTS SABORES SURTIDOS	1,00	ESPECIFICACIÓN	$ 3.000	19%	$ 570	$ 3.570	$ 3.570	$ 3.570

2. VALOR DE LA ACEPTACION DE OFERTA:

SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 75.000.000,00)

2.1 DISCRIMINACIÓN DEL VALOR

TIPO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA	VALOR EN PESOS	VALOR TOTAL EN PESOS
PRINCIPAL	$ 75.000.000,00	$ 75.000.000,00
ADICIÓN	0,00	0,00
VALOR TOTAL	**$ 75.000.000,00**	**$ 75.000.000,00**

2.2 SITUACIÓN Y FORMA DE PAGO POR VIGENCIAS

CONTRATADO			PAGADO					PENDIENTE POR CANCELAR
TIPO DE PAGO	VIGENCIA	VALOR $	OBLIGACION No.	FECHA OBLIGACION	ORDEN DE PAGO No.	FECHA ORDEN DE PAGO	VALOR PAGADO	
PAGOS PARCIALES	2024	75.000.000,00					0,00	$ 75.000.000,00
TOTAL $		75.000.000,00	TOTAL $				0,00	$ 75.000.000,00

2.3 RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES

CONCEPTO	VIGENCIA PPTAL	CDP No.	FECHA CDP	CRP No.	FECHA CRP	VALOR $
A-02-02-01-002-002 PRODUCTOS LÁCTEOS Y OVOPRODUCTOS	2024	8024	20-02-2024	43624	03-04-2024	$ 20.000.000.00

A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	2024	8024	20-02-2024	43624	03-04-2024	$ 30.000.000.00
A-02-02-01-002-004 BEBIDAS	2024	8024	20-02-2024	43624	03-04-2024	$ 25.000.000.00
TOTAL ACEPTACIÓN DE OFERTA						**$75.000.000,00**

3 SITUACIÓN DE ENTREGAS:

El plazo de ejecución para el presente contrato será hasta el 31 de OCTUBRE de 2024 y/o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra.

PRIMERA ENTREGA FACTURA FE 303 ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 2024519004339586

DESCRIPCIÓN	CANT.	VR UNIT.	IVA	VALOR TOTAL
A-02-02-01-002-002 PRODUCTOS LÁCTEOS Y OVOPRODUCTOS				
LECHE ENTERA: BEBIDA LÁCTEA PASTEURIZADA EMPACADA EN RECIPIENTE TETRA-PAC X 900 ML	100	$ 4.000	0%	$ 400.000
LECHE DESLACTOSADA: BEBIDA LÁCTEA PASTEURIZADA EMPACADA EN RECIPIENTE TETRA-PAC X 900 ML	100	$ 4.000	0%	$ 400.000
QUESO DOBLE CREMA TIPO MOZARELA POX 500 GRS	192	$ 9.000	19%	$ 2.056.320
A- 02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE PANADERÍA				
GALLETAS INTEGRAL PAQUETE X 9 UND	60	$ 2.000	19%	$ 142.800
GALLETAS SENCILLAS DE SAL PAQUETE X 9 UND	60	$ 3.000	19%	$ 214.200
GALLETAS TIPO SÁNDWICH DE QUESO PAQUETE X 6 UNIDADES X 204 GR	59	$ 3.500	19%	$ 245.735
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: 02-02-01-002-003-06 PRODUCTOS CACAO CHOCOLATE Y CONFITERÍA				
BEBIDA CHOCOLATADA INSTANTÁNEA X 1000 GRAMOS	50	$ 12.200	19%	$ 725.900
AZÚCAR BLANCA EMPACADA EN BOLSA X 1 KILO	50	$ 2.000	5%	$ 105.000
AZÚCAR MORENA EMPAQUE ELABORADO EN MATERIALES ATÓXICOS DEBE CUMPLIR CON PRESENTACIÓN BOLSA PLÁSTICA X 1 KILO	50	$ 2.000	5%	$ 105.000
AZÚCAR BLANCA DE KILO PRESENTACIÓN PAQUETE DE 200 SOBRES DE 5GR.TUBIPACK	50	$ 4.200	5%	$ 220.500
AZÚCAR MORENA DE KILO PRESENTACIÓN PAQUETE DE 200 SOBRES DE 5GR.TUBIPACK	50	$ 4.200	5%	$ 220.500
PANELA EN CUBOS INSTANTÁNEA LIMÓN, NARANJA, MARACUYÁ (Caja X48 unid)	50	$ 4.300	5%	$ 225.750
ENDULZANTES SIN AZÚCAR CON BAJO CONTENIDO DE CALORÍAS X 100 SOBRE	40	$ 9.200	19%	$ 437.920
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: 02-02-01-002-003-08 PRODUCTOS DEL CAFÉ				
CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO MEDIO CON EMPAQUE DE ALTA BARRERA, CON VÁLVULA DE ALIVIO CON ATMOSFERA MODIFICADA PRESENTACIÓN BOLSA X 1 LIBRA	45	$ 8.500	5%	$ 401.625
CAFÉ GRANULADO INSTANTÁNEO X 1000 GRAMOS	45	$ 10.000	5%	$ 472.500
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: A-02-02-01-002-003-09 OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P.				
TÉ CON SABOR A FRUTAS CON SOBRE ENVOLTURA (CAJA X 20 UNIDADES) -SABORES DE: CANELA, FRESA, LIMÓN, MARACUYÁ, NARANJA-CANELA Y SURTIDO	50	$ 5.000	19%	$ 297.500
AROMÁTICA DE PANELA EN BOLSA DE SABORES DE: ALBAHACA, APIO, CANELA; CEDRÓN, LIMONARIA, MANZANILLA, MIX DE HIERBAS, TORONJIL, YERBABUENA X 20 SOBRE X CAJA	53	$ 5.000	19%	$ 315.350
AROMÁTICA EN BOLSA SABORES DE: ALBAHACA, APIO, CANELA; CEDRÓN, LIMONARIA, MANZANILLA, MIX DE HIERBAS, TORONJIL, YERBABUENA X 25 SOBRE X CAJA	52	$ 2.500	19%	$ 154.700

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: A-02-02-01-002-004-04 BEBIDAS NO ALCOHOLICAS; AGUAS MINERALES EMBOTELLADAS				
BEBIDA DE TÉ SABOR FRUTAL SABOR A LIMÓN BOTELLA X 300ML	100	$ 1.500	19%	$ 178.500
BEBIDA GASEOSA 400 ML ENVASE PLÁSTICO X 12 UNIDADES	105	$ 11.000	19%	$ 1.374.450
AGUA NATURAL EMBASADA EN BOTELLON PLÁSTICO X 5 GALONES	102	$ 8.000	0%	$ 816.000
AGUA NATURAL EMBASADA EN BOTELLA PLÁSTICA 600ML SIN GAS	100	$ 1.500	0%	$ 150.000
AGUA NATURAL EMBASADA EN BOTELLA PLÁSTICA 240ML SIN GAS	100	$ 800	0%	$ 80.000
AGUA NATURAL EMBASADA EN BOTELLA PLÁSTICA 240ML CON GAS	99	$ 800	0%	$ 79.200
BEBIDA GASEOSA NEGRA CARBONATADA NORMAL, EN PRESENTACIÓN BOTELLA PLÁSTICA X 400 ML	100	$ 1.500	19%	$ 178.500
BEBIDA GASEOSA PRESENTACIÓN BOTELLA PLÁSTICA 2.5 LTS SABORES SURTIDOS	100	$ 3.000	19%	$ 357.000
BEBIDA HIDRATANTE: BEBIDA ISOTÓNICA, USADA PARA REHIDRATAR Y RECUPERAR CARBOHIDRATOS Y ELECTROLITOS AGOTADOS DURANTE EL EJERCICIO, SABORES SURTIDOS, PRESENTACIÓN EN BOTELLA PLÁSTICA X 500 ML	100	$ 3.000	19%	$ 357.000
TOTAL BRUTO				$ 9.505.200,00
IVA 5%				$ 83.375.00
IVA 19%				$ 1.123.375,00
TOTAL				**$ 10.711.950,00**

3.1. BALANCE DE BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS

RESUMEN SERVICIOS RECIBIDOS		
ENTREGAS	**FECHA**	**VALOR EN PESOS O DOLARES**
PRIMERA ENTREGA	**15-ABR-2024**	$ 10.711.950,00
TOTAL BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS		$ 10.711.950,00
PENDIENTE POR RECIBIR		$64.288.050,00
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		$75.000.000,00
TOTAL VALOR DEL CONTRATO		$75.000.000,00

3.2. BALANCE DE BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS POR RUBROS

RUBRO / DESCRIPCIÓN	RECURSO	SITUAC	VALOR DEL RUBRO (CRP)	VALOR ACUMULADO RECIBIDO ANTERIOR	VALOR A PAGAR ENTREGA ACTUAL	VALOR PENDIENTE POR RECIBIR
A-02-02-01-002-002 PRODUCTOS LÁCTEOS Y OVOPRODUCTOS	10	CSF	$ 20.000.000.00	$ 00,00	$ 2.856.320,00	$ 17.143.680,00
TOTAL RUBRO CRP			**$ 20.000.000.00**	**$ 00,00**	**$ 2.856.320,00**	**$ 17.143.680,00**

RUBRO / DESCRIPCIÓN	RECURSO	SITUAC	VALOR DEL RUBRO (CRP)	VALOR ACUMULADO RECIBIDO ANTERIOR	VALOR A PAGAR ENTREGA ACTUAL	VALOR PENDIENTE POR RECIBIR
A-02-02-02-001-003 PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	10	CSF	$ 30.000.000.00	$ 00,00	$ 4.284.980,00	$ 25.715.020,00
TOTAL RUBRO CRP			**$ 30.000.000.00**	**$ 00,00**	**$ 4.248.980,00**	**$ 25.715.020,00**

RUBRO / DESCRIPCIÓN	RECURSO	SITUAC	VALOR DEL RUBRO (CRP)	VALOR ACUMULADO RECIBIDO ANTERIOR	VALOR A PAGAR ENTREGA ACTUAL	VALOR PENDIENTE POR RECIBIR
A-02-02-01-002-004 BEBIDAS	10	CSF	$ 25.000.000.00	$ 00,00	$ 3.570.650,00	$ 21.429.350,00
TOTAL RUBRO CRP			$ 25.000.000.00	$ 00,00	$ 3.570.650,00	$ 21.429.350,00

4 RESUMEN DE PÓLIZAS

ACEPTACION DE OFERTA
Póliza de seguro de cumplimiento N°18-46-101023518 ANEXO 0
Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO
Fecha de Expedición: 26-03-2024
Fecha Certificado de Aprobación: 03-04-2024
Fecha de aprobación: 03-04-2024

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	22/03/2024	05/05/2025	$ 22.500.000,00
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	22/03/2024	31/10/2025	$ 22.500.000,00

5 TRABAJOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS:

- Se verifica el cumplimiento de las obligaciones parafiscales.
- Se verifico la prestación de los servicios recibidos de acuerdo a las actividades contratadas.
- Se recibieron los bienes objeto del contrato de acuerdo a las especificaciones técnicas, sin novedad.
- Se realizó pedido de los elementos.
- Se firmó el acta de recibo de bienes con el almacenista.
- Se realizo el acta de inicio de la aceptación de oferta.

6 AVANCE TOTAL DEL PROYECTO

VALOR CONTRATO	% EJECUCIÓN FÍSICA / ENTREGA DE SERVICIOS	% EJECUCIÓN FINANCIERA CANCELADO
$ 75.000.000,00	14.28%	00%

7 CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

Entregas parciales durante la ejecución de la Aceptación de Oferta.

8 NOVEDADES Y/O INFORMACIÓN DE IMPORTANCIA

Durante la presenta entrega parcial, se estableció que los bienes recibidos cumplen con los requerimientos, normas y/o especificaciones técnicas y especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento.

9 ANEXOS AL INFORME

- Factura Electrónica de Venta No. FE-303
- Planillas y Certificación de Aportes Parafiscales.

CT. RAÚL ALEXANDER WANDURRAGA GUARÍN
Supervisor Aceptación de Oferta No. 078-CENACAVIACIÓN- 2024
Oficial de Gestión Financiera DAVAA

NIT 900557865-1

SONIDO PROFESIONAL & EVENTOS

Bogotá D.C, 22 de Abril de 2024

Señor
CT. RAÚL ALEXANDER WANDURRAGA GUARÍN
Supervisor aceptación de oferta No. 078- 078-CENACAVIACION-2024

Referencia: **Nota Aclaratoria** ACEPTACIÓN DE OFERTA NO. 078-CENACAVIACION-2024, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE CAFETERÍA PARA LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO Y SUS UNIDADES, PARA LA VIGENCIA 2024

Por medio del presente me permito informar al Señor supervisor de ACEPTACIÓN DE OFERTA NO. 078-CENACAVIACION-2024 que por error de digitación en la factura FE-303 de fecha 14 de Abril de 2024 El item 8 quedo BEBIDA CHOCOLATADA INSTANTÁNEA X 1000 GRAMOS y este ítem corresponde a AZÚCAR BLANCA EMPACADA EN BOLSA X 1 KILO

Atentamente

RICARDO SANCHEZ GUARIN
CC No 91.152.722 de Floridablanca SDER
REPRESENTANTE LEGAL DE CHICAMOCHA TURISMO EVENTOS Y SERVICIOS S.A.S.
NIT 900557865-1

CHICAMOCHA

NIT 900557865-1

EVENTOS &SERVICIOS

Bogota , Abril 8 de 2024

Señores
CENAC DE AVIACION
Ciudad.-

CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES PERSONA JURIDICA

Ley 1150 de 2007, artículo 23 inciso 2

El suscrito a saber: RICARDO SANCHEZ GUARIN, identificado con Cedula de Ciudadanía No 91.152.722 de Floridablanca SDER , domiciliado en la ciudad de Bogotá quien obra en calidad de Representante legal de **CHICAMOCHA TURISMO EVENTOS Y SERVICIOS SAS** manifiesto, que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, con los pagos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos los empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que la empresa se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud-EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP-, las Caja de Compensación Familiar,Y Estamos exonerados del pago a el Instituto de Bienestar Familiar –ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA-

El proponente

RICARDO SANCHEZ GUARIN
CC 91152722
REPRESENTANTE LEGAL DE CHICAMOCHA TURISMO EVENTOS Y SERVICIOS S.A.S.

en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900557865	1	CHICAMOCHA TURISMO EVENTOS Y SERVICIOS S A S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	cra 15 28a 35	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3009527	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-02	2024-03	2024040612350271518O	9463600429	E	2024/03/15	2024/04/08	BANCO AV VILLAS	24	$325,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$208,000	$4,300	$0	$212,300
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$208,000	$4,300	$0	$212,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$6,800	$200	$0	$7,000
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$6,800	$200	$0	$7,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$52,000	$1,100	$0	$53,100
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	1	$52,000	$1,100	$0	$53,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$52,000	$1,100	$0	$53,100
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$52,000	$1,100	$0	$53,100
TOTAL				1	$318,800	$6,700	$0	$325,500

2024/04/06 12:35 PM

en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900557865	1	CHICAMOCHA TURISMO EVENTOS Y SERVICIOS S A S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	cra 15 28a 35	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3009527	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-02	2024-03	2024040612350271518O	9463600429	E	2024/03/15	2024/04/08	BANCO AV VILLAS	24	$325,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$6,800		$0	$0
Centro de Trabajo: ADMINISTRACION (1 Afiliados)					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$6,800		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$6,800		$0	$0
1	CC 1019150104	SANCHEZ RICARDO	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF24	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0
Total Afiliados(1)					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$6,800		$0	$0

2024/04/06 12:35 PM



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
91.152.722
NUMERO
SANCHEZ GUARIN
APELLIDOS
RICARDO
NOMBRES
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 11-FEB-1965
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.79
ESTATURA
O+
G.S RH
M
SEXO
24-JUL-1983 FLORIDABLANCA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA
INDICE DERECHO
A-1500114-47146432-M-0091152722-20070309 00350 07068H 01 202096473

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141007768001

(415)7707212489984(8020) 000014100776800 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 5 7 8 6 5	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CHICAMOCHA TURISMO EVENTOS Y SERVICIOS S A S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 15 28 A 35

42. Correo electrónico chicamochaeventos@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 6 2 8 6 3 3 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 / 2	51. Código	52. Número establecimientos
5 6 2 1	2 0 1 3 0 6 0 3	4 7 4 1	2 0 1 7 0 4 0 5	4 7 6 1 / 4 7 5 9		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 9 1 4 3 3 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
33- Impuesto nacional al consumo
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 04 - 09 / 12 : 04: 48

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SANCHEZ GUARIN RICARDO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141007768001

(415)7707212489984(8020) 000014100776800 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 5 7 8 6 5	1	Impuestos de Bogotá	3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 2 0 9 2 6	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 2 0 9 2 7	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 2 2 5 9 3 0 5	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	2 0 1 2 0 9 2 6	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141007768001

(415)7707212489984(8020) 000014100776800 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 5 7 8 6 5	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 2 0 9 2 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	9 1 1 5 2 7 2 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SANCHEZ	GUARIN	RICARDO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN PAGO DE PARAFISCALES

Fecha: 10 de abril de 2024

Como supervisor de la Aceptación de Oferta No 078-CENACAVIACION-2024, se procede a verificar la obligatoriedad de la empresa contratista, relacionada en la obligación de aportar o no la planilla de aportes parafiscales (Ley 100 de 1993 y artículo 50 de la Ley 789 de 2002).

Condición del contratista:

Empresa Nacional: __X__
Empresa Extranjera con sucursal en Colombia: _____
Empresa Extranjera: _____

De esta manera, y teniendo como soporte la misma normatividad colombiana, la empresa contratista se encuentra obligada al pago de planilla de parafiscales, toda vez, que es una empresa **NACIONAL y/o EMPRESA EXTRANJERA CON SUCURSAL EN COLOMBIA.**

Atentamente;

Capitán RAÚL ALEXANDER WANDURRAGA GUARÍN
Supervisor Aceptación de Oferta N° 078-2024-CENACAVI

Banco de Bogotá

NIT 860.002.964-4

REFERENCIA BANCARIA

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que la empresa (o sede) CHICAMOCHA TURISMO EVENTOS Y SERVICIOS SAS identificado(a) con Nit número 9005578651 esta vinculado con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

[X]	Cuenta Corriente No.	077403517 abierta desde 29/09/16
[]	Cuenta de Ahorros No.	*-*-*-*-*-*-*-*-*-*-*-*-*-*-*-*-*-*-*- //
[]	Créditos hasta por valor de:	$0,00

CONCEPTO: CUENTA ACTIVA Y VIGENTE A LA FECHA XXXXXXXXXXXXXXX

Se expide en Bogotá a los 10 días del mes de Abril de 2024

FIRMA AUTORIZADA
042 LA ESMERALDA

ESTA INFORMACIÓN ES CONFIDENCIAL Y SE SUMINISTRA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DEL BANCO

EJÉRCITO NACIONAL	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO	ACTA DE ENTREGA MATERIAL AERONÁUTICO	Pág. 1 de 1 Código: FO-JEMOP-DAVAA-1907 Versión: 0 Fecha de emisión: 2023-05-05

ACTA N° / MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV32-BAAAS-S3-CP.CLI-ALMGEN-2.21

LUGAR Y FECHA Bogota D.C., 20 de Abril del 2024

INTERVIENEN :

MY. JHON ALEXANDER SERRANO PARRA	Ejecutivo y Segundo Comandante BAAAS
CT. RAUL ALEXANDER WANDURRAGA GUARIN	Supervisor Contrato 078 CENACAVIC 2024
CT. ANDRES ROMERO AVENDAÑO	Oficial S-4 BAAAS
SS. SIERRA MORENO JOSE	Almacenista Intendencia
SR.RICARDO SANCHEZ GUARIN	RepresentanteChicamocha Turismo eventos SAS

ASUNTO: INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN DEL MATERIAL EN CONDICIÓN NUEVO MEDIANTE EL CONTRATO N° 078-CENACAVIACION-2024 FACTURA No FE-303 QUE HACE LA SEÑOR RICARDO SANCHEZ GUARIN, REPRESENTANTE EMPRESA CHICAMOCHA TURISMO SAS, AL SEÑOR SS. SIERRA MORENO JOSE ALMACENISTA DE INTENDENCIA POR INTERMEDIO DEL OFICIAL DE ADMINISTRACIÓN Y LOGÍSTICA DEL BAAAS.

Item	Descripción del Material	Número de Parte	Número de Parte Alterno	Cantidad	Unidad de Medida	Valor Unitario IVA Incluido	Valor Total
1	LECHE ENTERA: BEBIDA LÁCTEA PASTEURIZADA EMPACADA EN RECIPIENTE TETRA-PAC X 900 ML	N/A	N/A	100	UNIDAD	$ 4,000	$ 400,000
2	LECHE DESLACTOSADA: BEBIDA LÁCTEA PASTEURIZADA EMPACADA EN RECIPIENTE TETRA-PAC X 900 ML	N/A	N/A	100	UNIDAD	$ 4,000	$ 400,000
3	QUESO DOBLE CREMA TIPO MOZARELA POX 500 GRS	N/A	N/A	192	UNIDAD	$ 9,000	$ 2,056,320
4	GALLETAS INTEGRAL PAQUETE X 9 UND	N/A	N/A	60	UNIDAD	$ 2,000	$142,800.00
5	GALLETAS SENCILLAS DE SAL PAQUETE X 9 UND	N/A	N/A	60	UNIDAD	$ 3,000	$214,200.00
6	GALLETAS TIPO SÁNDWICH DE QUESO PAQUETE X 6 UNIDADES X 204 GR	N/A	N/A	59	UNIDAD	$ 3,500	$245,735.00
7	BEBIDA CHOCOLATADA INSTANTÁNEA X 1000 GRAMOS	N/A	N/A	50	UNIDAD	$ 12,200	$725,900.00
8	AZÚCAR BLANCA EMPACADA EN BOLSA X 1 KILO	N/A	N/A	50	UNIDAD	$ 2,000	$105,000.00
9	AZÚCAR MORENA EMPAQUE ELABORADO EN MATERIALES ATÓXICOS DEBE CUMPLIR CON PRESENTACIÓN BOLSA PLÁSTICA X 1 KILO	N/A	N/A	50	UNIDAD	$ 2,000	$105,000.00
10	AZÚCAR BLANCA DE KILO PRESENTACIÓN PAQUETE DE 200 SOBRES DE 5GR.TUBIPACK	N/A	N/A	50	UNIDAD	$ 4,200	$220,500.00
11	AZÚCAR MORENA DE KILO PRESENTACIÓN PAQUETE DE 200 SOBRES DE 5GR.TUBIPACK	N/A	N/A	50	UNIDAD	$ 4,200	$220,500.00
12	PANELA EN CUBOS INSTANTÁNEA LIMÓN, NARANJA, MARACUYÁ (Caja X48 unid)	N/A	N/A	50	UNIDAD	$ 4,300	$225,750.00
13	ENDULZANTES SIN AZÚCAR CON BAJO CONTENIDO DE CALORÍAS X 100 SOBRE	N/A	N/A	40	UNIDAD	$ 9,200	$437,920.00
14	CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO MEDIO CON EMPAQUE DE ALTA BARRERA, CON VÁLVULA DE ALIVIO CON ATMOSFERA MODIFICADA PRESENTACIÓN BOLSA X 1 LIBRA	N/A	N/A	45	UNIDAD	$ 8,500	$401,625.00
15	CAFÉ GRANULADO INSTANTÁNEO X 1000 GRAMOS	N/A	N/A	45	UNIDAD	$ 10,000	$472,500.00
16	TÉ CON SABOR A FRUTAS CON SOBRE ENVOLTURA (CAJA X 20 UNIDADES) -SABORES DE : CANELA ,FRESA, LIMÓN, MARACUYÁ, NARANJA-CANELA Y SURTIDO	N/A	N/A	50	UNIDAD	$ 5,000	$297,500.00
17	AROMÁTICA DE PANELA EN BOLSA DE SABORES DE : ALBAHACA, APIO, CANELA; CEDRÓN, LIMONARIA, MANZANILLA, MIX DE HIERBAS, TORONJIL, YERBABUENA X 20 SOBRE X CAJA	N/A	N/A	53	UNIDAD	$ 5,000	$315,350.00
18	AROMÁTICA EN BOLSA SABORES DE : ALBAHACA, APIO, CANELA; CEDRÓN, LIMONARIA, MANZANILLA, MIX DE HIERBAS, TORONJIL, YERBABUENA X 25 SOBRE X CAJA	N/A	N/A	52	UNIDAD	$ 2,500	$154,700.00
19	BEBIDA DE TÉ SABOR FRUTAL SABOR A LIMÓN BOTELLA X 300ML	N/A	N/A	100	UNIDAD	$ 1,500	$178,500.00
20	BEBIDA GASEOSA 400 ML ENVASE PLÁSTICO X 12 UNIDADES	N/A	N/A	105	UNIDAD	$ 11,000	$1,374,450.00
21	AGUA NATURAL EMBASADA EN BOTELLON PLÁSTICO X 5 GALONES	N/A	N/A	102	UNIDAD	$ 8,000	$816,000.00
22	AGUA NATURAL EMBASADA EN BOTELLA PLÁSTICA 600ML SIN GAS	N/A	N/A	100	UNIDAD	$ 1,500	$150,000.00
23	AGUA NATURAL EMBASADA EN BOTELLA PLÁSTICA 240ML SIN GAS	N/A	N/A	100	UNIDAD	$ 800	$80,000.00
24	AGUA NATURAL EMBASADA EN BOTELLA PLÁSTICA 240ML CON GAS	N/A	N/A	99	UNIDAD	$ 800	$79,200.00
25	BEBIDA GASEOSA NEGRA CARBONATADA NORMAL, EN PRESENTACIÓN BOTELLA PLÁSTICA X 400 ML	N/A	N/A	100	UNIDAD	$ 1,500	$178,500.00
26	BEBIDA GASEOSA PRESENTACIÓN BOTELLA PLÁSTICA 2.5 LTS SABORES SURTIDOS	N/A	N/A	100	UNIDAD	$ 3,000	$357,000.00
27	BEBIDA HIDRATANTE: BEBIDA ISOTÓNICA, USADA PARA REHIDRATAR Y RECUPERAR CARBOHIDRATOS Y ELECTROLITOS AGOTADOS DURANTE EL EJERCICIO, SABORES SURTIDOS, PRESENTACIÓN EN BOTELLA PLÁSTICA X 500 ML	N/A	N/A	100	UNIDAD	$ 3,000	$357,000.00
					UNIDAD	**VALOR TOTAL**	**$10,711,950.00**

No siendo otro el motivo se da por terminada y firman los que en ella intervienen.

SS. RICARDO SANCHEZ GUARIN
Representante Chiramocha Turismo eventos SAS

SS. SIERRA MORENO JOSE
Almacenista Intendencia

CT. ANDRES ROMERO AVENDAÑO
Oficial S-4 BAAAS

CT. RAUL ALEXANDER WANDURRAGA GUARIN
Supervisor Contrato 078 CENACAVIC 2024

MY. JHON ALEXANDER SERRANO PARRA
Ejecutivo y Segundo Comandante BAAAS